

MARP/gtd

## Nº 9/19. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

### **ASISTENTES:**

#### **Vicepresidentes:**

- 1º José M<sup>a</sup>. Román Guerrero (Grupo Socialista).  
2º Mario Helio Fernández Ardanaz (Grupo La Línea 100x100).

#### **Diputados:**

Juan Carlos Ruiz Boix(Grupo Socialista).  
Encarnación Niño Rico(Grupo Socialista).  
Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).  
Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).  
Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).  
Manuel Ángel Chacón González (Grupo Socialista).  
Daniel Moreno López (Grupo Socialista).  
Lucía Trujillo Llamas (Grupo Socialista).  
Antonio González Mellado (Grupo Socialista).  
Isabel Gallardo Mérida (Grupo Socialista).  
M<sup>a</sup>. Carmen Collado Jiménez (Grupo Socialista).  
Javier David De la Encina Ortega (Grupo Socialista).  
José Loaiza García (Grupo Popular).  
Germán Beardo Caro (Grupo Popular).  
Francisco Javier Rodríguez Ros (Grupo Popular).  
Antonio Saldaña Moreno (Grupo Popular).  
José Ortíz Galván (Grupo Popular).  
Jacinto Muñoz Madrid (Grupo Popular).  
Almudena Martínez del Junco (Grupo Popular).  
José M<sup>a</sup>. González Santos (Grupo Adelante Cádiz).  
Lorena Garrón Rincón (Grupo Adelante Cádiz).  
Hugo Palomares Beltrán (Grupo Adelante Cádiz).  
Antonio Javier Romero Alfaro (Grupo Adelante Cádiz).  
José Juan Franco Rodríguez (Grupo La Línea 100x100).  
Estefanía Brazo Angulo (Grupo Ciudadanos).  
Miguel Molina Chamorro (Andalucía por Sí).  
María Camen Álvarez Marín (Grupo Izquierda Unida Andalucía).

No asiste el Diputado Provincial Ignacio Romaní Cantera del Grupo Popular.

Asistidos de la Vicesecretaria General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la sesión por la Presidenta, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PUNTO 1º: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE EPICSA.**

#### **PUNTO 1.1º: SEPARACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 20 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 160. b) y 214.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio), y en el artículo 9 de los Estatutos Sociales, corresponde al Socio Único en funciones de Junta General el nombramiento de los administradores (miembros del Consejo de Administración).

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2. a) de la misma norma, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y en todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.

Por otro lado, se dispone en el artículo 214.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que los nombramientos de los administradores surtirán efecto desde el momento de su aceptación.

Por todo ello, al haber tomado posesión la nueva Corporación Provincial de Cádiz el pasado mes de junio, y constituirse una nueva Junta General de Accionistas, procede revocar el nombramiento de todos los miembros del anterior Consejo de Administración y designar a los miembros que van a constituir el nuevo, de acuerdo con la siguiente distribución: 7 miembros correspondientes al Grupo Socialista, 1 miembro correspondiente al Grupo Popular, 1 miembro correspondiente al Grupo La Línea 100\*100, 1 miembro correspondiente a Adelante Cádiz, 1 miembro correspondiente al Grupo IULV-CA, 1 miembro correspondiente a Andalucía x Sí y 1 miembro correspondiente al Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de conformidad con las propuestas realizadas por los distintos Grupos Políticos.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación la Junta General, por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí y Adelante Cádiz y 1 abstención de la Diputada del Grupo IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Separar a los actuales miembros del Consejo de Administración, cuyos datos de identidad constan en el Registro Mercantil. En relación al apartado Primero, de conformidad con lo dispuesto**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

en el artículo 197 bis. 2. a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio), se somete a votación independiente la separación de cada uno de los Consejeros/as, y se propone:

-Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Irene García Macías, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejero de la Sociedad a D. Juan Carlos Ruiz Boix, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Elena Amaya León, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejero de la Sociedad a D. Javier Pizarro Ruiz, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejero de la Sociedad a D. José María Román Guerrero, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Isabel Armario Correa, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Ana Belén Carrera Armario, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Mercedes Colombo Roquete, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejero de la Sociedad a D. Germán Beardo Caro, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peinado Pérez, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejero de la Sociedad a D. Antonio Alba Ramírez, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejero de la Sociedad a D. José María González Santos, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.

-Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles González Eslava, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil."

**PUNTO 1.2º: NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 20 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 160. b) y 214.1 del Texto Refundido de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio), y en el artículo 9 de los Estatutos Sociales, corresponde al Socio Único en funciones de Junta General el nombramiento de los administradores (miembros del Consejo de Administración).

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2. a) de la misma norma, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y en todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.

Por otro lado, se dispone en el artículo 214.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que los nombramientos de los administradores surtirán efecto desde el momento de su aceptación.

Por todo ello, al haber tomado posesión la nueva Corporación Provincial de Cádiz el pasado mes de junio, y constituirse una nueva Junta General de Accionistas, procede revocar el nombramiento de todos los miembros del anterior Consejo de Administración y designar a los miembros que van a constituir el nuevo, de acuerdo con la siguiente distribución: 7 miembros correspondientes al Grupo Socialista, 1 miembro correspondiente al Grupo Popular, 1 miembro correspondiente al Grupo La Línea 100\*100, 1 miembro correspondiente a Adelante Cádiz, 1 miembro correspondiente al Grupo IULV-CA, 1 miembro correspondiente a Andalucía x Sí y 1 miembro correspondiente al Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de conformidad con las propuestas realizadas por los distintos Grupos Políticos."

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación la Junta General, por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí y Adelante Cádiz y 1 abstención de la Diputada del Grupo IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Nombrar al nuevo Consejo de Administración de la Compañía.**

***En relación al apartado Segundo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2. a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio), se somete a votación independiente el nombramiento de cada uno de los nuevos Consejeros/as, y se propone:***

- ***Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Irene García Macías, española, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecina de .....***
- ***Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Isabel Gallardo Mérida, española, mayor de edad, ....., con ..... y vecina de .....***
- ***Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Lucía Trujillo Llamas, española, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecina de .....***
- ***Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Ana Belén***

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			



***Carrera Armario, española, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecina de .....***

***- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Manuel Ángel Chacón González, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecino de .....***

***- Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico, española, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecina .....***

***- Nombrar como Consejera de la sociedad a D. Jaime Armario Limón, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecino de .....***

***- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Mario Helio Fernández Ardanaz, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecino de .....***

***- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Antonio Saldaña Moreno, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecino de .....***

***- Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Estefanía Brazo Angulo, española, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecina de .....***

***- Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Álvarez Marín, española, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... vecina de .....***

***- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. José María González Santos, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecino de .....***

***- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Miguel Francisco Molina Chamorro, español, mayor de edad, ....., con ..... y vecino de .....***

***Requerir a los designados/as que se encuentren presentes, la aceptación del desempeño de sus respectivos cargos, así como la declaración de no encontrarse en causa legal de inhabilidad.***

***Todos los nuevos Consejeros y Consejeras designados, presentes en el acto, aceptaron los respectivos nombramientos declarando no encontrarse incurso en causa legal de inhabilidad."***

**PUNTO 1.3º: FACULTAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN PRECISAS O CONVENIENTES PARA LA PLENA EFICACIA DE LOS ACUERDOS PRECEDENTES.**

Código Seguro De Verificación:	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
Observaciones		Página	5/108	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 20 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 160. b) y 214.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio), y en el artículo 9 de los Estatutos Sociales, corresponde al Socio Único en funciones de Junta General el nombramiento de los administradores (miembros del Consejo de Administración).

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2. a) de la misma norma, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y en todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.

Por otro lado, se dispone en el artículo 214.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que los nombramientos de los administradores surtirán efecto desde el momento de su aceptación.

Por todo ello, al haber tomado posesión la nueva Corporación Provincial de Cádiz el pasado mes de junio, y constituirse una nueva Junta General de Accionistas, procede revocar el nombramiento de todos los miembros del anterior Consejo de Administración y designar a los miembros que van a constituir el nuevo, de acuerdo con la siguiente distribución: 7 miembros correspondientes al Grupo Socialista, 1 miembro correspondiente al Grupo Popular, 1 miembro correspondiente al Grupo La Línea 100\*100, 1 miembro correspondiente a Adelante Cádiz, 1 miembro correspondiente al Grupo IULV-CA, 1 miembro correspondiente a Andalucía x Sí y 1 miembro correspondiente al Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de conformidad con las propuestas realizadas por los distintos Grupos Políticos.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación, la Junta General, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Facultar al Secretario del Consejo de Administración para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.”**

**PUNTO 1.4º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

A continuación la Junta General acuerda por **unanimidad** aprobar el acta de la presente sesión.

**PUNTO 2º: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO.**

**PUNTO 2.1º: SEPARACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/108
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 20 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 160. b) y 214.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio), y en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, corresponde al Socio Único en funciones de Junta General el nombramiento de los administradores (miembros del Consejo de Administración).

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2. a) de la misma norma, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y en todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.

Por otro lado, se dispone en el artículo 214.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que los nombramientos de los administradores surtirán efecto desde el momento de su aceptación.

Por todo ello, al haber tomado posesión la nueva Corporación Provincial de Cádiz el pasado mes de junio, y constituirse una nueva Junta General de Accionistas, procede revocar el nombramiento de todos los miembros del anterior Consejo de Administración y designar a los miembros que van a constituir el nuevo, de acuerdo con la siguiente distribución: 5 miembros correspondientes al Grupo Socialista, 1 miembro correspondiente al Grupo 100 x 100 La Línea, 1 miembro correspondiente al Grupo Popular y 1 miembro correspondiente al Grupo Adelante Cádiz, de conformidad con las propuestas realizadas por los distintos Grupos Políticos.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación la Junta General, por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí y Adelante Cádiz y 1 abstención de la Diputada del Grupo IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Separar a los actuales miembros del Consejo de Administración, cuyos datos de identidad constan en el Registro Mercantil.**

**En relación al apartado Primero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2. a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 10 de julio), se somete a votación independiente la separación de cada uno de los Consejeros/as, y se propone:**

**- Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup> Irene García Macías, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.**

**- Separar como Consejero de la Sociedad a D. Francisco González Pérez, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.**

**- Separar como Consejero de la Sociedad a D. Jesús Solís Trujillo,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.**

- **Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.**
- **Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Isabel Moreno Fernández, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.**
- **Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Elena Amaya León, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.**
- **Separar como Consejero de la Sociedad a D. Carlos Mescua Vellido, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.**
- **Separar como Consejero de la Sociedad a D. Javier Durá de Pinedo, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil.**
- **Separar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peinado Pérez, cuyos datos personales obran en el Registro Mercantil."**

**PUNTO 2.2º: NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 20 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Conforme a lo dispuesto en el artículo 160. b) y 214.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio), y en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, corresponde al Socio Único en funciones de Junta General el nombramiento de los administradores (miembros del Consejo de Administración).

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2. a) de la misma norma, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y en todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.

Por otro lado, se dispone en el artículo 214.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que los nombramientos de los administradores surtirán efecto desde el momento de su aceptación.

Por todo ello, al haber tomado posesión la nueva Corporación Provincial de Cádiz el pasado mes de junio, y constituirse una nueva Junta General de Accionistas, procede revocar el nombramiento de todos los miembros del anterior Consejo de Administración y designar a los miembros que van a constituir el nuevo, de acuerdo con la siguiente distribución: 5 miembros correspondientes al Grupo Socialista, 1 miembro correspondiente al Grupo 100 x 100 La Línea, 1 miembro correspondiente al Grupo Popular y 1 miembro correspondiente al Grupo Adelante Cádiz, de conformidad con las propuestas realizadas por los distintos Grupos Políticos."

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación la Junta General, por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí y Adelante Cádiz y 1 abstención de la Diputada del Grupo IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Nombrar al nuevo Consejo de Administración de la Compañía.**

**En relación al apartado Segundo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2. a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 10 de julio), se somete a votación independiente el nombramiento de cada uno de los nuevos Consejeros/as, y se propone:**

**- Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Irene García Macías, española, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecina de .....**

**- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Mario Helio Fernández Ardanaz, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecino de .....**

**- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Daniel Moreno López, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. ...., y vecino de .....**

**- Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico, española, mayor de edad, ....., con D.N.I. ...., y vecina de .....**

**- Nombrar como Consejera de la Sociedad a D<sup>a</sup>. Ana Belén Carrera Armario, española, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecina de .....**

**- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Jaime Armario Limón, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecino de .....**

**- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. José Ortiz Galván, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecino de .....**

**- Nombrar como Consejero de la Sociedad a D. Antonio Javier Romero Alfaro, español, mayor de edad, ....., con D.N.I. .... y vecino de .....**

**Requerir a los designados/as que se encuentren presentes, la aceptación del desempeño de sus respectivos cargos, así como la declaración de no encontrarse en causa legal de inhabilidad.**

**Todos los nuevos Consejeros y Consejeras designados, presentes en el acto, aceptaron los respectivos nombramientos declarando no encontrarse incurso en causa legal de inhabilidad."**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**PUNTO 2.3º: FACULTAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN PRECISAS O CONVENIENTES PARA LA PLENA EFICACIA DE LOS ACUERDOS PRECEDENTES.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 20 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 160. b) y 214.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio), y en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, corresponde al Socio Único en funciones de Junta General el nombramiento de los administradores (miembros del Consejo de Administración).

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2. a) de la misma norma, deberán votarse separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes y en todo caso, aunque figuren en el mismo punto del orden del día, deberán votarse de forma separada el nombramiento, la ratificación, la reelección o la separación de cada administrador.

Por otro lado, se dispone en el artículo 214.3 de la Ley de Sociedades de Capital, que los nombramientos de los administradores surtirán efecto desde el momento de su aceptación.

Por todo ello, al haber tomado posesión la nueva Corporación Provincial de Cádiz el pasado mes de junio, y constituirse una nueva Junta General de Accionistas, procede revocar el nombramiento de todos los miembros del anterior Consejo de Administración y designar a los miembros que van a constituir el nuevo, de acuerdo con la siguiente distribución: 5 miembros correspondientes al Grupo Socialista, 1 miembro correspondiente al Grupo 100 x 100 La Línea, 1 miembro correspondiente al Grupo Popular y 1 miembro correspondiente al Grupo Adelante Cádiz, de conformidad con las propuestas realizadas por los distintos Grupos Políticos.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación, la Junta General, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Facultar al Secretario del Consejo de Administración para que pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.”**

**PUNTO 2.4º: PROPUESTA DE ACUERDO DE DONACION DE BIENES AL AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 20 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

“En 2006, mediante convenio suscrito el 3 de noviembre de dicho año, se iniciaron las relaciones entre la EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO, S.A., de la Diputación Provincial de Cádiz, y el Ayuntamiento de Algodonales, con el objeto de acometer un ambicioso proyecto que tenía como objetivo el desarrollo urbanístico del PARQUE EMPRESARIAL “EL ARENAL” (Unidad de Ejecución de sector único S.U.S.4, polígono industrial “El Arenal”, del P.G.O.U, de Algodonales), y posterior comercialización del suelo industrial correspondiente al mismo. La evolución del mercado inmobiliario en el periodo transcurrido desde dicha fecha y la coyuntura económica del momento determinaron sin embargo que dicho proyecto se viera sujeto a reiterados retrasos o paralizaciones que han determinado que a la fecha actual, casi trece años después, dicho proyecto siga sin culminarse, encontrándose pendiente de realizar una parte significativa de la obra de urbanización.

Durante dicho periodo, y ante la imposibilidad de afrontarse el desarrollo urbanístico del citado polígono industrial por parte de la empresa provincial, que en calidad de propietario mayoritario de la Junta de Compensación constituida al efecto venía obligada a asumir la totalidad de los costes de urbanización, el Ayuntamiento de Algodonales ha venido soportando dichos costes, asumiendo la ejecución de la obra de urbanización. De igual modo, el Ayuntamiento ha venido manifestando la necesidad de buscar una solución que permita completar el desarrollo del indicado polígono industrial y que, igualmente, se le resarza por los costes en que ha incurrido hasta ahora y que correspondía haber asumido a la empresa provincial.

Completar el desarrollo de dicho proyecto exige finalizar la obra de urbanización pendiente (por importe de 597.284 €, según se desprende del Proyecto de Reparcelación en su día aprobado), y la posterior comercialización de las parcelas resultantes (suelo industrial). La falta de liquidez de la empresa provincial para afrontar dicho gasto (además del que está pendiente de liquidar al Ayuntamiento por la obra ejecutada por importe aproximado de un millón de euros), así como las dificultades que entrañará la posterior comercialización de las parcelas ante un escenario de demanda limitada de suelo industrial, determinan la conveniencia de plantear fórmulas que, por un lado, permitan al Ayuntamiento completar sin más dilación un proyecto que ya acumula un considerable retraso y, por otro, permita igualmente a la empresa provincial liberarse de obligaciones pendientes que limitan su capacidad para afrontar proyectos en otros ámbitos conforme a lo previsto en su objeto social. Por tal motivo, se eleva al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en su condición de socio único de la empresa provincial, propuesta de acuerdo que tiene por objeto transmitir al Ayuntamiento de Algodonales la titularidad de las parcelas de resultado que conforme al Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución fueron asignadas a la empresa provincial, asumiendo aquél los costes de urbanización pendientes y por tanto la obligación de completar la urbanización del polígono. Todo ello sin perjuicio de la liquidación de la deuda pendiente con el Ayuntamiento en concepto de obra de urbanización ya ejecutada y sufragada por el mismo.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación, la Junta General, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Ceder al Excmo. Ayuntamiento de Algodonales las parcelas tres,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

cuatro y cinco de la Unidad de Ejecución de sector único S.U.S.4, polígono industrial "El Arenal", del P.G.O.U, de Algodonales, fincas registrales números 8.773, 8.774 y 8.775 del Registro de la Propiedad de Olvera, respectivamente (en adelante, las "Fincas"), en las siguientes condiciones:

**Primero.-** La cesión lo es con asunción por la entidad cesionaria de la obligación de atender a su costa al pago de las obras de urbanización pendientes inherentes a las Fincas al día de la fecha, presupuestadas en la cantidad de 597.284 € y con subrogación por la entidad cesionaria, de acuerdo con el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en el cumplimiento de los deberes pendientes de cumplimiento del proceso de gestión urbanística de las Fincas y en las responsabilidades inherentes a las cuotas que tienen respectivamente asignadas en el saldo de la liquidación del proyecto de reparcelación.

**Segundo.-** La fijación del valor de las Fincas y, en consecuencia, la determinación de la parte en que la cesión se realiza con asunción de la carga referida en el ordinal anterior y de la parte en que se realiza con causa gratuita se remiten al expediente que ha de tramitar el Excmo. Ayuntamiento de Algodonales en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**Tercero.-** La cesión se acuerda sin perjuicio de la deuda que a esta fecha se reconoce tener con la entidad cesionaria por razón de las obras de urbanización realizadas por ésta en la unidad de ejecución de que forman parte las Fincas, ascendente a 1.036.216 €, y que será objeto de liquidación separada del presente acuerdo.

**Cuarto.-** El pleno, en su condición de socio único aprobará, en sesión a convocar, el balance de EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO, S.A., que debe formular su órgano de administración, en cumplimiento de la exigencia, inherente al tramo en que la cesión se realiza con causa gratuita, a que se refiere la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 20 de enero de 2015, con objeto de acreditar que la sociedad cuenta con reservas disponibles y que, tras la cesión, no queda incurso en causa de disolución o de reducción obligatoria de capital.

**Quinto.-** Los gastos e impuestos derivados de la cesión serán abonados por las partes según ley."

**PUNTO 2.5º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

A continuación la Junta General acuerda por **unanimidad** aprobar el acta de la presente sesión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

## ASUNTOS DISPOSITIVOS

### **PUNTO 3º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.**

Conocidas por el Pleno las Actas citadas en el epígrafe, son aprobadas por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

### **PUNTO 4º: RENUNCIA DE D. IGNACIO ROMANÍ CANTERA AL CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL.**

El Pleno conoce escrito de fecha 10 de julio de 2019 del Diputado Provincial D. José Ignacio Romaní Cantera, integrante del Grupo Popular (Partido Popular), en el que comunica su renuncia como Diputado Provincial.

A continuación, el Pleno acuerda **QUEDAR ENTERADO** de la renuncia aludida y que se proceda de conformidad con lo que disponen el artículo 208 de la Ley Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991.

## COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE FUNCIÓN PÚBLICA

### **PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegado del Área de Función Pública, de fecha 12 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Tras las pasadas elecciones locales se procedió a la constitución de la nueva Corporación provincial en sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2019. Adoptadas por la Presidencia las correspondientes resoluciones de delegación de competencias en Diputados provinciales y determinada la nueva estructura y organización en Áreas de Dirección política resultantes de las mismas, se procedió, en fecha 5 de julio de 2019, a la celebración de Pleno organizativo conforme a lo preceptuado en la legislación vigente, acordándose en el mismo la modificación del número, denominación y características de los puestos de personal eventual. Como consecuencia de dichas resoluciones y acuerdos resulta necesaria la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo a fin de adecuarla al contenido de las mismas.

En cualquier Administración que pretenda actuar con eficacia y eficiencia, es fundamental conseguir un diseño adecuado de los puestos de trabajo y de los perfiles idóneos para su desempeño.

Así, en el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

Con la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 26 de diciembre, de Medidas para la reforma de la Función Pública, se introdujo para ello, como instrumento general la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la mantiene como instrumento de ordenación, tal y como se recoge en su artículo 74, que señala: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, de los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos". Este precepto tiene carácter básico.

En el ámbito local, este instrumento se recoge en el artículo 126.4 del RDL 781/1986, que de su tenor literal dice: "Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril". El cual recoge que: "Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre Función Pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente en lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores".

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con lo recogido en el artículo 33.2.f) de la LRBRL."

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo recogido en el citado artículo 33.2.f de la Ley 7/1985, así como en el expediente obrante a tal efecto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí y Ciudadanos y 11 abstenciones de los Diputados del los Grupos Popular y Adelante Cádiz), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"1. Aprobar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo recogidas en el Informe del Área de Función Pública que se incorpora como Anexo del Expediente.**

**2. Una vez aprobada la Relación de Puesto de Trabajo, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.**

**3. Remitir copia de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación a la Administración de Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de 30 días."**

**PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

El Pleno conoce la Propuesta de la Diputada Delegado del Área de Función Pública, de fecha 18 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

**“ANTECEDENTES**

El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que *“el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales”* y que *“... el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación”*.

De conformidad con el precepto indicado y en ejercicio de su potestad de autoorganización la actual Corporación adoptó en sesión de fecha 5 de julio de 2019, coincidiendo con el inicio del mandato actual, acuerdo por el que se modificaron el número y características de los puestos reservados a personal eventual. Por su parte, el art. 90.1 LBRL dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. De igual modo, el artículo 126 TRRL determina que las plantillas deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Plantilla, de acuerdo con lo recogido en el Art. 33.2.f) de la LRBR.

De conformidad con lo acordado por este Pleno en sesión de fecha 5 de julio del corriente, procede modificar la vigente Plantilla de personal a fin de adecuar su contenido en lo relativo al personal eventual.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100, IU Andalucía y Andalucía Por Sí y 12 abstenciones de los Diputados del los Grupos Popular, Ciudadanos y Adelante Cádiz), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de Plantilla que se recoge como Anexo, quedando igualmente modificado el Anexo de Personal del Presupuesto vigente.**

**Segundo.- Exponer el expediente al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, conforme lo que se establece en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.**

**Tercero.- Considerar definitivamente aprobada la Plantilla de la Corporación, si al término del plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

**Cuarto.- Una vez aprobada definitivamente la Plantilla, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.”**

**ANEXO**

**PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>RETRIBUCIÓN</b>
DIRECTOR/A DEL GABINETE DE PRESIDENCIA	1	60.000 €
DIRECTOR/A DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN	1	60.000 €
ASESOR/A TÉCNICO/A	18	39.000 €
<b>TOTAL..... 20 .....</b>		<b>822.000 €.</b>

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PRESIDENCIA**

**PUNTO 7º: PROPUESTA DE RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO PLENARIO SOBRE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE EJERZAN SUS CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 13 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Antecedentes

Conforme al decreto de fecha 1 de julio de 2019, aprobado por la Presidenta con la organización de las áreas y subsiguiente delegación de competencias, se establecen en la nueva Corporación un total de diez áreas, las cuales engloban: una de Presidencia, dos de Vicepresidencias y siete áreas más con Diputados Delegados en las mismas.

El pasado 5 de julio de 2019 el Pleno de la Corporación aprobó por mayoría la propuesta de acuerdo de la Presidencia, en relación con las retribuciones a los miembros de la Corporación que ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En dicho acuerdo aprobado, se advierte error material en el punto Primero que literalmente dice lo siguiente:

“[...] Ejercerán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva la Presidenta de la Corporación, los Vicepresidentes y **seis** Diputados Delegados de Área. También en régimen de dedicación exclusiva ejercerán sus cargos los Diputados con Delegaciones Específicas que percibirán unas retribuciones correspondientes al 80% de los Delegados de Área. [...]”

Fundamentos de Derecho

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
<b>Observaciones</b>	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		<b>Página</b>	

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero: Advertido error material en el acuerdo aprobado en el punto 5º del pleno organizativo de fecha 5 de julio de 2019, por lo que conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar el mismo para que exista concordancia entre el número de Diputados/a delegados/as y el número de Áreas, quedando por tanto el punto primero del acuerdo con el siguiente tenor literal:**

**“[...] Ejercerán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva la Presidencia de la Corporación, los Vicepresidentes y los Diputados Delegados de Área. También en régimen de dedicación exclusiva ejercerán sus cargos los Diputados con Delegaciones Específicas que percibirán unas retribuciones correspondientes al 80% de los Delegados de Área.[...]”**

**Segundo: Comunicar este acuerdo al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación así como al Área de Función Pública.”**

**PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 85.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PROVINCIAL .**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 17 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Adelante Cádiz consistente en sustituir el apartado primero de la parte dispositiva por el siguiente tenor literal:

**“En cada sesión ordinaria, los grupos políticos cuyo número de miembros supere el 10% del número legal de miembros de la Corporación, podrán presentar al Pleno un máximo de tres propuestas de acuerdo. Aquellos grupos políticos cuyo número de miembros no supere el indicado porcentaje, solo podrán presentar un máximo de dos propuestas de acuerdo al Pleno. No se tendrá en cuenta, a efectos de la aplicación de estas limitaciones, aquellas propuestas que se presenten conjuntamente por todos los grupos políticos.”**

Vista la propuesta en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“El Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Cádiz fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

celebrada el día 20 de diciembre de 1999, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz 15, de 20 de enero de 2000. Con posterioridad, ha sido objeto de modificación por el Pleno de la Corporación en dos ocasiones, la primera de ella en sesión celebrada el día 20 de junio de 2001, no habiéndose producido alegaciones, el texto modificado se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia 178, de 2 de agosto de 2001, la segunda de las modificaciones sufridas por el Reglamento se aprobó en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2005, publicándose en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz 108, de 13 de mayo de 2005.

Desde entonces no se ha producido modificación alguna del referido cuerpo normativo, no obstante, a la fecha se plantea la necesidad de adaptar el funcionamiento interno de la Corporación a la situación actual con la finalidad de agilizar las sesiones plenarias. Por ello, el Pleno, en sesión celebrada el pasado 5 de julio de 2019, acordó, al amparo de la potestad de autoorganización prevista en el artículo 4 de la Ley Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, iniciar procedimiento de modificación del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Cádiz.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **NO ACEPTA** la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por el Grupo Adelante Cádiz.

En base a lo anteriormente expuesto, visto informe de Secretaria, y sometido el asunto a votación en sus términos originales a la vista del rechazo de la enmienda por parte del proponente, el Pleno, por **MAYORÍA** (25 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100, Andalucía Por Sí, Popular y Ciudadanos, 4 votos en contra de los Diputados del Grupo Adelante Cádiz y 1 abstención del Diputado del Grupo IU Andalucía), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero: Aprobar la modificación del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Cádiz, de forma que el artículo 85.3 quede redactado como a continuación se indica:**

**“En cada sesión ordinaria, los grupos políticos cuyo número de miembros supere el 25% del número legal de miembros de la Corporación, podrán presentar al Pleno un máximo de cuatro propuestas de acuerdo. Aquellos grupos políticos cuyo número de miembros no supere el indicado porcentaje, solo podrán presentar un máximo de dos propuesta de acuerdo al Pleno. No se tendrá en cuenta, a efectos de la aplicación de estas limitaciones, aquellas propuestas que se presenten conjuntamente por todos los grupos políticos.”**

**Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación inicial de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las bases del Régimen Local, por plazo de treinta días dentro de los cuales se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.**

**Tercero: Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones de contrario, la modificación se considerará**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

**definitivamente aprobada.”**

**COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

**PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL NUEVO CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL.**

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, de fecha 11 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

**“ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de enero de 2003 se suscribió Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Cádiz de colaboración en materia de gestión catastral, vigente en la actualidad.

Con fecha 17 de octubre de 2010 se adoptó acuerdo por la comisión mixta de vigilancia y control del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Dirección General de Catastro determinando la necesidad de implantar un único modelo homogéneo de convenio para todas las entidades colaboradoras, de manera que no existan distintos tipos de convenio, cuestión que dificulta la gestión catastral así como por la necesaria adaptación a la legislación vigente, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y normativa relativa a la protección de datos de carácter personal.

Con fecha 26 de junio de 2019, por la Gerencia Territorial del Catastro se ha reiterado a esta Diputación la necesaria suscripción de un nuevo convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Cádiz que sustituya al vigente citado con anterioridad.

La suscripción del nuevo Convenio contribuye a mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Vistos los informes favorables preceptivos de Secretaría de fecha 04.09.2019 e Intervención de fecha 10.09.2019 de la Diputación Provincial de Cádiz en cumplimiento con los artículos 54.1 TRRL, 4.1 b) Y 3.3 c) del RD 128/2018.”

A la vista de los antecedentes, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/108
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



**“Primero.- Aprobar el nuevo convenio marco entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Cádiz (Anexo) cuyo objeto es la colaboración para el ejercicio de las funciones de gestión catastral con el alcance y contenido especificadas en las cláusulas del mismo.**

**Segundo.- Todas las actuaciones de colaboración descritas en el presente Convenio se materializarán en las distintas Comisiones de Seguimiento.**

**Tercero.- Comunicar este acuerdo, una vez aprobado, a la Dirección General del Catastro con el objeto de que proceda a la publicación en los términos establecidos en el artículo 11.3 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 68.1 del RD 417/2006, de 7 de Abril, por el que se desarrolla el TR de la Ley de Catastro Inmobiliario.**

**Cuarto.- Facultar al órgano competente de la Diputación Provincial de Cádiz para la firma convenio cuyo borrador se aprueba.**

**Quinto.- Notificar a función pública para su conocimiento y efecto oportunos.**

**Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios y departamentos de las Áreas correspondientes.”**

**PUNTO 10º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 43/2019.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 10 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 179.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª y 11ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Dado que para las actuaciones que se indican en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 14.500,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 14.500,00 €.

Considerando que son necesarias las transferencias de créditos de distinto área de gasto por importe de 40.000,00 €, en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento y disminución se proponen.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencias de créditos por importe de 40.000,00 €, financiándose dichas modificaciones con transferencias negativas.**

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Transferencias positivas	05 241B 21300	30.000,00
Transferencias positivas	05 241B 22000	1.000,00
Transferencias positivas	05 241B 22100	6.000,00
Transferencias positivas	05 241B 22699	3.000,00
	Total aumento	40.000,00
Transferencias negativas	05 312 65000	40.000,00
	Total disminución	40.000,00

Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 14.500,00 €, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	05 241B 62400	14.500,00
Total		14.500,00

Financiados con:		
Bajas por anulación	05 312 65000	14.500,00
Total		14.500,00

**Tercero.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

**Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”**

**PUNTO 11º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 50/2019.**

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 17 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 179.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª y 11ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Dado que para las actuaciones que se indican en la propuesta que se incluye en este expediente es necesaria la aportación de 230.353,67 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone y de 400.000,00 en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 230.353,67 € e insuficiente en la cuantía de 400.000,00 €.

Considerando que son necesarias las transferencias de créditos de distinto área de gasto por importe de 30.129,00 €, en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento y disminución se proponen.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**"Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de transferencias de créditos por importe de 30.129,00 €, financiándose dichas modificaciones con transferencias negativas.**

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Transferencias positivas	08 920A 22706	11.979,00
Transferencias positivas	08 334A 22602	18.150,00
Total		30.129,00

Financiados con:		
Transferencias negativas	01 454A 76800	18.150,00
Transferencias negativas	01 341A 46200	11.979,00
Total		30.129,00

**Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 230.353,67 €, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.**

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	08 334A 46201	3.000,00
Créditos extraordinarios	08 338A 46801	18.000,00
Créditos extraordinarios	08 338A 46203	15.000,00
Créditos extraordinarios	08 334A 48008	18.150,00
Créditos extraordinarios	08 338A 46201	20.000,00
Créditos extraordinarios	08 334A 46202	15.000,00
Créditos extraordinarios	01 231A 48003	15.969,40
Créditos extraordinarios	07 231GG 78006	30.000,00
Créditos extraordinarios	08 338A 46803	35.803,12
Créditos extraordinarios	01 179A 46207	20.000,00
Créditos extraordinarios	08 334A 46203	4.500,00
Créditos extraordinarios	08 334A 46203	10.500,00
Créditos extraordinarios	08 338A 46802	18.000,00
Créditos extraordinarios	01 323A 76801	6.431,15
Total		230.353,67

Financiados con:		
Bajas por anulación	01 454A 76800	24.607,86
Bajas por anulación	01 231A 46800	16.890,00
Bajas por anulación	01 231A 46200	3.948,12
Bajas por anulación	08 342 76200	10.000,00
Bajas por anulación	01 334A 22602	221,00
Bajas por anulación	01 163A 76200	17.340,40
Bajas por anulación	01 163A 76800	5.000,00
Bajas por anulación	01 439H 48001	3.953,12
Bajas por anulación	01 439H 48001	1.046,88
Bajas por anulación	08 432A 22606	9.000,00
Bajas por anulación	01 454A 76800	9.662,76
Bajas por anulación	01 160A 76800	5.000,00
Bajas por anulación	01 341A 46200	17.606,63

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
<b>Observaciones</b>	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>		<b>Página</b>	

Bajas por anulación	01 341A 46200	290,36
Bajas por anulación	01 1532A 76200	22.339,06
Bajas por anulación	01 323A 76200	50.654,79
Bajas por anulación	01 454A 76200	17.792,69
Bajas por anulación	01 1532A 76800	5.000,00
Bajas por anulación	01 165A 76800	5.000,00
Bajas por anulación	01 160A 76200	5.000,00
<b>Total</b>		<b>230.353,67</b>

Tercero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de créditos por importe de 400.000,00 €, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Suplementos de créditos	08 338A 46200	400.000,00
<b>Total</b>		<b>400.000,00</b>

Financiados con:		
Bajas por anulación	01 412A 78002	200.000,00
Bajas por anulación	01 342A 76256	200.000,00
<b>Total</b>		<b>400.000,00</b>

**Cuarto.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

**Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."**

### PROPOSICIONES

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE APOYO AL SÍNDROME DE FIBROMIALGIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Andalucía Por Sí que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fibromialgia es un síndrome crónico caracterizado por el dolor generalizado que, en algunos casos, puede llegar a ser invalidante; es un problema importante de salud por su elevada prevalencia y morbilidad.

Se trata de un síndrome complejo, de etiología desconocida, evolución variable y que con frecuencia va asociado a otras patologías para las cuales no existen criterios comunes sobre el diagnóstico y tratamiento para el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS). Esta realidad constatada está originando diferencias en el abordaje de estos pacientes.

Antecedentes:

2000: La Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los diputados, aprobó una proposición no de ley relativa a la asistencia médica y social de las personas que sufren fibromialgia.

2001: La Subcomisión de Prestaciones del Consejo Interterritorial del SNS, en la cual se encuentran representadas todas las comunidades autónomas, debatió el contenido de esta proposición y acordó realizar un análisis de la situación en los diferentes ámbitos de gestión.

2002: A la vista de este análisis, la mencionada comisión, decidió crear un grupo de trabajo que realizara un documento de consenso de todo el SNS que alcanzo la problemática y tratamiento de la fibromialgia.

2006: Redacción del documento de consenso sobre fibromialgia.

2011: Revisión del documento de consenso sobre fibromialgia.

El SNS tiene como objetivo la elaboración de estrategias para mejorar la calidad en la atención sanitaria en determinadas patologías de gran prevalencia o coste social y económico; dichas estrategias se elaboran de manera conjunta y coordinada entre todos los servicios de salud de las comunidades y ciudades autónomas, con el fin de reforzar los principios de equidad y cohesión en la asistencia sanitaria de todos los ciudadanos.

La elaboración de las estrategias es un proceso muy definido y consolidado, y corresponde al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), a propuesta del ministerio con competencias en materia de salud, decidir las patologías concretas sobre las cuales actuar.

Esta decisión comporta, una vez consensuadas y aprobadas por el CISNS, varias actuaciones de implementación, sensibilización, formación e investigación que son impulsadas por las comunidades autónomas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

En este sentido, la Comisión de Sanidad y Consumo, en reunión del 17 de septiembre de 2018, ha debatido el texto de la Proposición no de ley para la "la mejora en la atención sanitaria en la fibromialgia" que finalmente ha sido aprobado por dicha comisión."

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Popular para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo Andalucía Por Sí **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"PRIMERA. Instar al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía a dirigirse al gobierno central para instarle a que, a través y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, evalúe y actualice el documento sobre la fibromialgia elaborado por el Ministerio de Sanidad, revisado en 2011, con el fin de elaborar una verdadera estrategia nacional sobre la enfermedad mencionada.**

**SEGUNDA. Instar al Sr. Consejero de Salud y Familias a pedir al gobierno central que reconozca los efectos impeditivos que tienen las enfermedades englobadas dentro del síndrome de sensibilidad central respecto al trabajo y, en este sentido, adaptar las decisiones del INSS para el reconocimiento como causas de incapacidad.**

**TERCERA. Instar al Sr. Consejero de Salud y Familias:**

- **Desarrolle las actuaciones necesarias para mejorar el diagnóstico y el tratamiento de la fibromialgia, como también del resto de patologías que se puedan englobar dentro del síndrome de sensibilidad central, des de un punto de vista multidisciplinario.**
- **Se apueste por la información, la sensibilización y la difusión del conocimiento de la enfermedad.**
- **Se impulse la investigación sobre esta patología introduciendo la variable de género y garantizando la suficiente formación de los médicos de atención primaria en el diagnóstico y el tratamiento de estas enfermedades.**
- **Estudie los efectos de la fibromialgia sobre la capacidad y el desarrollo laboral de las personas afectadas y defina criterios de valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación y cambio de puesto de trabajo.**
- **Revise el documento titulado Atención a pacientes con fibromialgia, del año 2014, para así proceder a la evaluación y la actualización, teniendo en cuenta el resto de enfermedades**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

**relacionadas que se pueden englobar dentro del síndrome de sensibilidad central, con el objeto de dar una solución integral a las personas enfermas de estas patologías y facilitar así un diagnóstico cuidadoso.**

- **Estudie la creación de una red en la cual se facilite la confirmación diagnóstica y el tratamiento en los casos en que así lo requieran todas las patologías que puedan englobarse dentro del síndrome de sensibilidad central des de un punto de vista multidisciplinario.**

- **Dotación de profesionales o unidad de fibriomalgia en los Centros de Salud y Hospitales de la Provincia de Cádiz que sean expertos en esta materia, con el fin de actuar en una atención pormenorizada a pacientes con fibriomalgia.**

- **Partidas presupuestarias para la investigación de la fibriomalgia.**

**CUARTA. Dar traslado a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Federación Española de Municipios y Provincias y Asociaciones de Fibromialgia de la Provincia de Cádiz.”**

**PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCÍA POR SÍ EN RELACION CON LAS OFENSAS VERTIDAS SOBRE LA PERSONA DE BLAS INFANTE POR CONCEJAL DEL GRUPO VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Andalucía Por Sí que figura en el expediente de este punto del Orden del Día del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que D. Gonzalo García de Polavieja, Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, publicó en su Twitter el pasado 10 de Agosto el twit:

“Me niego a sumarme al bochorno que es rendir homenaje a un tarado como #BlasInfante, y menos a la inexistente patria andaluza. Solo @vox\_es no se presta al absurdo y dice las cosas por su nombre”

Por otra parte, su Partido ha apoyado dichas declaraciones, entendiendo por nuestra parte que se suma y comparte los insultos que consta en dicho escrito.

Antecedentes:

Blas Infante fue reconocido por unanimidad Presidente de Honor del Parlamento de Andalucía en el pleno celebrado el 12/5/2010.

Blas Infante fue reconocido por todos los grupos parlamentarios como Padre de la Patria Andaluza el 14 de abril de 1983, y así consta en el preámbulo de nuestro Estatuto de autonomía, aprobado por el Parlamento de Andalucía, las Cortes Generales y refrendado por el pueblo andaluz.

Especialmente a Blas Infante debemos nuestro himno, nuestro escudo, nuestro

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

lema, y nuestra bandera que ondea en todas las instituciones públicas de Andalucía, símbolos reconocidos por unanimidad en los dos Estatutos de Autonomía y en sus leyes reguladoras.

El Parlamento de Andalucía solicitó a las Cortes Generales que se restituyera el honor de Blas Infante y se declare nula la sentencia infame que lo condenó a muerte el 4 de mayo de 1940, dictada por el Tribunal de Responsabilidades Políticas, cuatro años después de su asesinato.

El mencionado tweet, además de ofender gratuitamente a una persona tan representativa y que encarna valores esenciales de la convivencia entre los pueblos para millones andaluces, niega la existencia de un Patria Andaluza reconocida por los representantes del Pueblo Andaluz con carácter oficial, mediante votación en el Parlamento Andaluz.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERA.** Instar al Pleno de ese Ayuntamiento que “repruebe” al mencionado Concejal y al Partido del que forma parte y que ratifica sus palabras, por ofender gravemente a la persona de Blas Infante.

**SEGUNDA.** Solicitar al mencionado Concejal y a su Partido VOX, se retracten de dichos insultos por el mismo medio en que los publicitaron

**TERCERA.** Que el Pleno de ese Ayuntamiento haga suyas las palabras de la Fundación Blas Infante al respecto de este lamentable episodio y que dicen al respecto:

“... reflejan una bajeza moral incalificable los adjetivos con los que ciertos personajes de la ultraderecha, algunos de ellos en puestos institucionales, están intentando descalificar la figura de quien durante toda su vida luchó por medios democráticos y pacíficos por activar la conciencia del pueblo andaluz y conseguir que este “se redimiera por sí mismo”, La ignorancia, sobre la vida y el pensamiento de Infante y el odio hacia lo que él simboliza -Andalucía como Pueblo- se traducen en exabruptos que no merecerían consideración alguna si no fuera por la publicidad mediática que se les está dando. Nos indigna, aunque no nos sorprende, que quienes se sienten herederos político-ideológicos de quienes asesinaron a don Blas y dictaron condena contra él cuatro años después de su asesinato quieran enterrar el pensamiento de este -cuando su cuerpo aun no ha sido desenterrado- mediante la mentira, el desprecio y las descalificaciones sobre su vida y su obra”.

**CUARTA.** Que conste en el acta de la correspondiente sesión del Pleno, “la más enérgica repulsa” por la ofensa a un símbolo oficial de la memoria y el sentimiento de Pueblo Andaluz que encarna la figura de D. Blas Infante, por parte del Concejal Gonzalo García de Polavieja y su partido VOX por apoyarle públicamente

**QUINTA.** Dar traslado del presente acuerdo al pleno del Parlamento de Andalucía.”

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (9 votos a favor de los Diputados de los Grupos La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

Adelante Cádiz y Ciudadanos, 7 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista), **ACUERDA:**

**ÚNICO: DESESTIMARLA.**

**PUNTO 14º: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA Y ADELANTE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ALGAS ASIÁTICAS EN LA COSTA GADITANA.**

En este momento interviene la Presidenta para comentar a los asistentes al Pleno que al tratarse el mismo asunto en el punto 18, el debate podría hacerse conjunto, lo cual es aceptado por todos los Grupos políticos.

El Pleno conoce la proposición conjunta de los Grupos Izquierda Unida Andalucía y Adelante Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Socialista para pedir que se retire el apartado 2 de la parte dispositiva de la propuesta, que dice literalmente lo que sigue:

“2.-Instar al Equipo de Gobierno de esta Diputación a la creación por parte de esta Institución de una red de municipios afectados por el alga invasora *Rugulopteryx okamurae*, adjunto a un Centro de Coordinación conformado junto a la Administración Autonómica y Central, donde se desarrolle un Plan de Acción encaminado a investigar, coordinar acciones y poner en marcha su puesta en valor mediante estudios de campo, caracterización de bioactivos y memoria económica para financiar las actuaciones diseñadas.”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“Exposición de motivos:

Una variedad de alga marina asiática -denominada *Regulopteryx okamurae*- procedente del Pacífico Noroccidental (Corea, China y Japón) ha invadido importantes zonas costeras de nuestra provincia, particularmente la zona más meridional de la costa gaditana y El Parque natural del Estrecho.; y continúa extendiéndose. Actualmente, las evidencias mostradas por pescadores ofrecen una zona de expansión que va desde Marbella (Málaga) hasta Punta Umbría (Huelva), y también hay constancia de su existencia a la otra orilla del Estrecho. Esta especie, ya fue identificada en 2016 con muestras recogidas en la zona llevadas a cabo por el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga y la Kobe University de Japón.

La situación en los últimos meses se ha visto agravada generando múltiples consecuencias negativas:

En el medio terrestre costero han tenido lugar enormes arribazones, acumulaciones visibles de algas depositadas por acción de la mar en las playas que han afectado de diferente forma y generado extraordinarios costes

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

económicos por la necesidad de retirarlos, al volver inaccesibles las playas durante el período de tiempo en que se ha mantenido la acumulación y por la generación a su vez, de olores causados por su fermentación/putrefacción que se extienden por zonas aledañas a la franja costera afectada.

Pero no menor es la problemática causada en el medio marino, donde se unen a las graves pérdidas económicas del sector pesquero local debido a la reducción de las capturas y a la inutilización de las "artes"; los problemas medioambientales causados al estar cambiando la morfología de nuestros fondos- Ya hay constancias del desplazamiento de distintas especies autóctonas como el erizo de mar y el pescado de piedra.

Existen informes científicos que constatan que el foco del problema y de la solución se encuentra en la gestión de las aguas de lastre, así como el tratamiento de las mismas en lo relativo a su descarga, por lo que se debe tener muy en cuenta lo que marca el Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques OMI 2004, que entró en vigor en todo el mundo en 2017 aunque hasta 2024 no se aplicará. El agua de lastre es la que se carga a bordo de un buque para darle mayor estabilidad y maniobrabilidad cuando se desplazan sin carga o ésta no es lo suficientemente pesada. En los tanques de lastre, además del agua, se encuentran sedimentos y organismos que atraviesan los sistemas de bombeo y conducciones, los cuales pueden ser liberados en el puerto de destino al descargar el agua. Por ejemplo, en el Puerto Bahía de Algeciras se realizan semanalmente 14 rutas hacia los países de donde es originaria el alga asiática.

El transporte marítimo ha incrementado considerablemente en las últimas décadas y, consecuentemente, el volumen de agua de lastre transportado. En consecuencia la descarga no controlada de agua de lastre se está convirtiendo en un grave problema a escala mundial. En la cuestión concreta que nos ocupa, consideramos que la responsabilidad de un vertido de aguas de lastre en el Puerto Bahía de Algeciras es compartida. Además de por el capitán de cada buque y su armador que deben cumplir la legislación internacional; por la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras –organismo gubernamental para gestionar la infraestructura donde operan los buques- que está también obligada a investigar de forma científica y técnica la gestión que se realiza del agua y a vigilar los efectos en las aguas bajo su jurisdicción, a la vez que en las instalaciones para su tratamiento.

Además, consideramos responsable también a la Capitanía Marítima de Algeciras, en cuyas competencias está cumplir y hacer cumplir el Convenio Internacional, eliminando los vertidos sin tratamiento de aguas de lastre, y lo consideramos responsable ya que conviene recordar que sólo se inspeccionan 220 buques de los 26.000 que operan al año en el Puerto Bahía de Algeciras.

Es un problema de duras repercusiones e imprevisible por la falta de estudio. Ya que, además de en su zona autóctona, sólo existe una cita de la presencia de este alga en el Mediterraneo, en el sur de Francia, en la Laguna de Thau, zona dedicada al marisqueo de moluscos bivalvos, sobre todo ostras asiáticas, donde sí se ha encontrado muestras, pero siempre de pequeños rodales sin expansión agresiva. A las costas del Estrecho de Gibraltar llegaron en 2016 y se ha extendido a una velocidad extrema. Su adaptación al medio ha sido inesperada y empieza a ocasionar graves problemas en la zona más afectada del Estrecho

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

incluyendo las paradisíacas playas de Tarifa, prolongándose por la costa malagueña. Pero también han aparecido con mayor virulencia por poblaciones de la Janda como Conil o Barbate y en presencia menor de momento, por San Fernando y Cádiz (Recientemente, la presidenta de la Sociedad Española de Ficología, María Altamirano Jeschke, ha indicado que ya se han encontrado muestras en la Bahía de Cádiz y Estepona (Málaga) e incluso en el espacio protegido de las Islas Chafarinas.)

Los Ayuntamientos de la zona han dado múltiples muestras de su preocupación; por ejemplo La Cofradía de Pescadores y el Ayuntamiento de Conil han encendido todas las alarmas ante esta catástrofe ecológica por el daño que están haciendo a las capturas. Avisan que las algas no sólo manchan la orilla convirtiéndose en una incomodidad para los bañistas, sino que se alojan en el fondo y expulsan a los peces. Los de roca han desaparecido del entorno debido a la ocupación de esta especie de todas las zonas rocosas. Han transformado el ecosistema marino al cubrir totalmente el área desde la orilla hasta las profundidades, donde la luz permite que pueda seguir extendiéndose, eliminando especies autóctonas y otras exóticas.

Esta situación está llevando a la ruina a los pescadores ya que a los barcos que faenan en la modalidad de trasmallo y palangre de fondo les está acarreado unas pérdidas de más de 500 euros al día debido a la rotura de los paños de redes que quedan atrapadas, lo que suma más costes a las pérdidas que ya vienen padeciendo desde hace casi dos años y que se unen a la compra de la carnada, el gasoil, hielo, Seguridad Social, gastos de lonja y vendedurías. La situación crítica que está atravesando el sector pesquero debido a la progresión en estos últimos meses del alga invasora, ha sido tan rápida que los pescadores trasladan que un 80 por ciento del caladero local ya está invadido y es impracticable para la pesca artesanal y ha desplazado especies como el pez sable, la urta, o los mencionados pescados de roca.

No menos contundente ha sido la respuesta de la sociedad civil; cabe destacar en este sentido la constitución en Tarifa el pasado mes de Agosto de la "Mesa Ciudadana sobre el alga invasora", compuesta por entidades civiles (Asociación Algas del Estrecho, Agaden-Ecologistas en Acción, Seper Tarifa...), empresariales (cofradía de pescadores de Tarifa) y políticas. El objetivo de la misma no es otro que el de generar propuestas para afrontar la plaga y sus consecuencias, así como promover las acciones necesarias para que las administraciones públicas hagan frente al problema de manera integral, coordinada y efectiva. La presencia del alga está tan extendida que es necesario intervenir en su control además de prevenir para que no se siga extendiendo a otras zonas. Para ello es muy recomendable la creación de un Centro de Coordinación que aglutine las acciones, investigaciones y la información; por ello apuestan.

Somos conscientes que si bien desde septiembre de 2016 un grupo de investigadores valoraba la inclusión de la *Regulopteryx okamurae* en el Catalogo español de especies exóticas invasoras, ha sido por fin en julio de 2019 cuando el Subdelegado del Gobierno en Cádiz ha informado que se ha iniciado el expediente que podrá culminar en 2020, así como del inicio del contrato por parte del Ministerio de Transición Ecológica para dicho trámite y de la creación de un grupo técnico con la comunidad autónoma para coordinar y planificar las medidas urgentes que se vayan poniendo en marcha, que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

desconocemos si ha sido ya constituido. Sin embargo, creemos que la gravedad del problema requiere la participación de todas las administraciones, principalmente, como hemos venido señalando, en cuanto investigación, estudio y coordinación de acciones.

Por último, queremos señalar que si bien estamos ante una crisis ecológica muy grave para nuestras costas, no es menos importante que entre las soluciones que se generen tengamos en cuanto las oportunidades que puedan surgir. En este sentido, es importante señalar, que el art 64.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que en sus principios generales va en la dirección de no fomentar la introducción de especies exóticas con fines comerciales o deportivos; sí abre la puerta a que ciertas de estas especies invasoras, que hasta ahora debían ser erradicadas, puedan ser objeto de aprovechamiento. En el caso de esta alga, su uso puede ser un nuevo recurso marino por contener diferentes moléculas con varias actividades: antibacteriana, disuasoria de herbívoros e ictiotóxica selectiva sobre células leucémicas humanas, lo cual da oportunidades de uso en la fabricación de cosméticos marinos naturales.”

Concluido el debate, los Portavoces de los Grupos IU Andalucía y Adelante Cádiz exponen que **ACEPTAN** la **RETIRADA DEL APARTADO 2** propuesta por el Grupo Socialista.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“1.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación en funciones a Adoptar medidas urgentes para luchar contra la invasión del alga asiática que asola amplias zonas costeras del Estrecho promoviendo un plan de choque, en coordinación con los Ayuntamientos afectados y la Diputación Provincial de Cádiz. Incluyendo un plan de ayudas económicas urgentes, coordinado por esta Diputación, para la retirada de arribazones de las playas afectadas.**

**2.- Solicitar al Ministerio de Transición Ecológica la agilización de los trámites para obtener la declaración de especie invasora a la *Rugulopteryx okamurae* , lo que podría permitir actuar sobre ella, ofreciendo a su vez alternativas para que los pescadores puedan acogerse a ayudas por la pérdida de su actividad.**

**3.- Instar al Consejo de Gobierno a que adopte un plan de apoyo a la pesca afectada que cuente con ayudas económicas para indemnizar los daños producidos por el vertido descontrolado de aguas de lastre con la consiguiente invasión de algas.**

**4.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a que realice un estudio del impacto actual de la invasión del alga *Rugulopteryx okamurae* sobre los ecosistemas costeros y marinos afectados para valorar la afección sobre hábitats y especies, protocolizar las actuaciones de retirada de arribazones, así como el impacto sobre los recursos de la pesca y las pérdidas económicas del sector pesquero desde la aparición del alga. A la**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

vez que genere una línea estratégica de investigación financiada con dinero de la propia Consejería para que el IFAPA-EI Toruño realice una caracterización de activos aprovechables en el alga invasora.

**5.- Instar a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a poner en marcha una línea fija de subvenciones I+D+I para proyectos de Universidades y Entidades Públicas de Investigación para encontrar fortalezas y debilidades del alga invasora para tratar de mitigar la invasión en nuestras costas y protocolizar la actuación.**

**6.- Instar a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a poner en marcha una línea fija de subvenciones I+D+I para proyectos de Universidades y Entidades Públicas de Investigación para estudiar los bioactivos y el aprovechamiento, producción y comercialización del alga *Rugulopteryx okamure* para sus posibles usos en el mercado de la salud y la cosmética.**

**7.- Instar al Consejo de Gobierno para que inste a su vez al Gobierno central a dotar de más medios humanos y económicos a la Capitanía Marítima de Algeciras, con el fin de que puedan dar cumplimiento real a sus funciones inspección y certificación de que las aguas que operan en el Puerto Bahía de Algeciras y zonas aledañas están limpias y tratadas, evitando así el vertido descontrolado de agua de lastre.**

**8.- Instar al Consejo de Gobierno a tratar con Capitanía Marítima y Autoridad Portuaria del Puerto de Algeciras para la revisión del convenio de inspección existente para que haya controles más exhaustivos sobre las embarcaciones con aguas de lastre.**

**9.- Instar al Gobierno central a abrir una investigación con Puertos del Estado para encontrar el foco inicial de contaminación, evaluando los buques que recalaron en el Puerto Bahía de Algeciras desde 2013 a 2015 con procedencia Asia y que llegaron lastrados vaciando sus aguas en la zona sin tratamiento.**

**10.- Instar a los Organismos competentes de la Unión Europea a:**

- a) Acelerar los trámites para la declaración de especie invasora del alga asiática.**
- b) Adelantar la fecha para la puesta en marcha efectiva del Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques OMI 2004.**
- c) Poner en marcha un Plan de Ayudas a la flota pesquera de Tarifa, Barbate y Conil.**
- d) Continuar la Política de Pesca Común con arreglo a la triple sostenibilidad medioambiental, económica y social.**

**11.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central en funciones, a los organismos competentes de la UE, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Ayuntamientos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/108
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



**afectados de la provincia y a las Cofradías de Pescadores de la zona.”**

**PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ADELANTE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA RECLAMACION ECONOMICA A LOS AGRICULTORES COMUNEROS DE COSTA NOROESTE POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Adelante Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IU Andalucía, consistente en completar el apartado uno de la parte dispositiva con el siguiente texto:

**“Así como solicitar a la Junta de Andalucía la paralización de todos los procedimientos judiciales que se encuentran iniciados y en marcha en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la vía de apremio que ya están sufriendo los agricultores, tanto los que hayan recurrido a los tribunales como los que no lo hayan hecho aún.”**

Así como añadir un apartado segundo a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**“Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que facilite el libre acceso a los regantes afectados a los expedientes, los proyectos, las certificaciones de obras, las modificaciones de proyectos y a toda la documentación, así como a las liquidaciones con el desglose de las cantidades empleadas en la inversión realizada para la puesta en riego de cada finca para comprobar, entre otros términos, si se han tenido en cuenta en dichas liquidaciones los pagos a cuenta ya realizados, las subvenciones que cada agricultor recibió en su día y las compensaciones en el pago que los agricultores previamente realizaron a través de la Comunidad de Regantes, y a justificar el importe que se les pretende cobrar, así como aquellos documentos que justifican la prescripción de los sectores I y II.”**

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2017, siendo el PSOE gobierno en la Junta de Andalucía, unos 2.000 agricultores de Sanlúcar, Rota y Chipiona recibieron una resolución de la Junta en la que se especificaba el importe a pagar de 1.575 euros por hectárea por la liquidación de las actuaciones para la transformación en regadío realizada en la costa noroeste de Cádiz.

El inicio de la transformación de la zona costa noroeste de Cádiz tiene su origen en el Decreto 2215/1972, decreto franquista, por el cual se declararon de interés general las actuaciones del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

Agrario, en dicha comarca. En el marco de este decreto se aprobó el Plan General de Transformación de la Zona Regable Costa Noroeste de Cádiz, mediante un nuevo Decreto, el 2148/1975. Con la aprobación de esta norma, se definieron tanto las zonas regables como las obras necesarias para la puesta en riego y transformación del entorno. La ejecución de la obra se diseñó, primero, con una primera fase del Plan Coordinado de Obras, correspondiente a los sectores I, II, III y IV, que se aprobó en 1978. Y una segunda fase para las obras del sector V, con tres subsectores, que se aprobaron en 1988. Con la puesta en marcha de la primera fase del plan se elaboró el proyecto de calificación de tierras, comenzado por el IRYDA y finalizado por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por el IARA, organismo creado mediante la Ley 8/1984, de Reforma Agraria. Esta ley contemplaba, entre sus ámbitos de actuación, que la comunidad autónoma impulsara la creación de las infraestructuras adecuadas mediante la ejecución de planes de transformación de grandes zonas de interés general, entre las que destacaban las conversiones en regadíos. La especial complejidad de este tipo de obras, para transformar económica y socialmente grandes zonas, requiere de las aportaciones de la Administración desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

El partido popular, en ese momento, sacó notas de prensa criticando la actuación de la Junta de Andalucía, en palabras textuales "el Ejecutivo autonómico ha estado mirando para otro lado en el tiempo transcurrido de más de 25 años, saltándose a la comunidad de regantes; intentando ir directamente a los agricultores, más de 3.000 de Rota, Chipiona y Sanlúcar; y, aprovechándose de personas más humildes que no tienen la fuerza de una comunidad, les está requiriendo el pago de estas cantidades asustándolos con embargos y todos los problemas que esto genera".

Tras el cambio de gobierno, seis meses después de entrar el PP en el gobierno andaluz, ha empezado a enviar cartas a los agricultores de la comarca exigiéndoles el pago de diez millones de euros por unas obras de hace treinta años.

Los regantes reclaman que se les permita tener acceso a los expedientes, los proyectos, las certificaciones de obras, las liquidaciones, las modificaciones de proyectos y todos los documentos que permitan justificar el importe total que la Junta pretende cobrar, ante un acto que consideran prescrito.

Este colectivo ha solicitado una reunión a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Carmen Crespo (PP), y al portavoz popular de esta materia en el Parlamento andaluz, pero no ha recibido respuesta hasta la fecha."

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Adelante Cádiz expone que **ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo IU Andalucía.

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Popular para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo Adelante Cádiz **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición enmendada a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/108
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



votación el Pleno, por **MAYORÍA** (23 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí, Adelante Cádiz y Ciudadanos y 7 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar a la Junta de Andalucía a paralizar el procedimiento por el que reclama 1567€ a los agricultores comuneros de costa noroeste en concepto de inversiones para puesta en regadío basándose en un decreto franquista de 1972 y que ha prescrito así como solicitar a la Junta de Andalucía la paralización de todos los procedimientos judiciales que se encuentran iniciados y en marcha en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la vía de apremio que ya están sufriendo los agricultores, tanto los que hayan recurrido a los tribunales como los que no lo hayan hecho aún.**

**Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que facilite el libre acceso a los regantes afectados a los expedientes, los proyectos, las certificaciones de obras, las modificaciones de proyectos y a toda la documentación, así como a las liquidaciones con el desglose de las cantidades empleadas en la inversión realizada para la puesta en riego de cada finca para comprobar, entre otros términos, si se han tenido en cuenta en dichas liquidaciones los pagos a cuenta ya realizados, las subvenciones que cada agricultor recibió en su día y las compensaciones en el pago que los agricultores previamente realizaron a través de la Comunidad de Regantes, y a justificar el importe que se les pretende cobrar, así como aquellos documentos que justifican la prescripción de los sectores I y II.”**

**PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SITUACION DEL EDIFICIO VALCÁRCEL.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El retorno de la Facultad de Ciencias de la Educación a la capital gaditana, en el espacio que ocupa el antiguo Colegio de Valcárcel, es uno de los pilares esenciales de la puesta en valor del cinturón universitario en el Campus de Cádiz.

La reordenación del Campus Universitario de Cádiz ha sido una apuesta clara del Rectorado y de todas las administraciones afectadas hasta hace unos meses.

La nueva configuración del gobierno autonómico, y su política de indefinición en este apartado, han puesto en duda el apoyo específico al proyecto en forma de inversiones y financiación, como ya ha sido reclamado de forma pública y en privado por el nuevo Rector de la Universidad de Cádiz y por la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

Más dudas aún, cuando la Delegada de la Junta de Andalucía en Cádiz, en declaraciones a un medio de comunicación de la capital, ha manifestado recientemente que el edificio de Valcárcel será una facultad o lo que tenga que ser, poniendo freno a lo ya avanzado y emplazando al Rector a una reunión con la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad para analizar el futuro de ese proyecto.

Aunque ya es conocido, no está de más recordar que la propiedad del edificio y del suelo que ocupaba las dependencias del antiguo Valcárcel era de esta Diputación Provincial, que, ante la imposibilidad de cerrar el proyecto del gran equipamiento hotelero que se había previsto para la zona, fue capaz de entender que antes de tener cerrado un edificio de estas características es necesario darle uso para algo que fuese un motor de impulso para la ciudad y el futuro de los gaditanos.

Fruto de ello, se llevó a cabo la cesión al Rectorado del edificio principal para que albergase la facultad de Ciencias de la Educación, recuperándola así para el Campus de Cádiz.

Por su parte, el Ayuntamiento de la Capital es el responsable de la adjudicación para la construcción de un nuevo hotel en la zona colindante, así como de la construcción de las pistas deportivas en la zona del Campo de las Balas, para dar cobertura a las actividades deportivas requeridas por la Universidad.

Todo esto se puso en marcha y cada administración echó a andar para convertir el proyecto en una realidad, con nuevas iniciativas de permutas de terrenos y dependencia de la administración local y de la universitaria, para hacer del campus de la capital un verdadero cinturón universitario desde Valcárcel al Reina Sofía.

Lamentablemente, la indefinición de la que la Junta de Andalucía en los últimos meses está afectando al proyecto y a las inversiones comprometidas, ya que no se están dando certezas por parte de sus responsables, más allá de mostrar su apoyo verbal al recién elegido Rector de la Universidad; un apoyo expresado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, quién ahora lo deja en el aire a expensas de su intención de revisar el proyecto.

El proyecto de Valcárcel contempla un plazo de ejecución de tres años y una inversión de 20 millones de euros. La paralización de las inversiones puede provocar un grave perjuicio en la recuperación del Campus de Cádiz, y no solo por la llegada de la Facultad de Ciencias de la Educación, sino porque también puede dejar en el aire otras inversiones que, en paralelo, iban a jugar un papel importante en la consecución de ese objetivo."

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (21 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, IU Andalucía, Andalucía Por Sí, Adelante Cádiz y del Diputado Jose Juan Franco Rodríguez, del Grupo La Línea 100x100 y 9 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, Ciudadanos y del Diputado Mario Helio Fernández Ardanaz, del Grupo La Línea 100x100), adopta el siguiente **ACUERDO**:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**“PRIMERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que incluya en los presupuestos del año 2020 las partidas correspondientes para que se puedan licitar y comenzar las obras lo antes posible, cumpliéndose así los plazos establecidos de ejecución.**

**SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.”**

**PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL BREXIT EN EL CAMPO DE GIBRALTAR Y EN LA PROVINCIA EN GENERAL.**

En este momento interviene la Presidenta para comentar a los asistentes al Pleno que al tratarse el mismo asunto en el punto 21, el debate podría hacerse conjunto, lo cual es aceptado por todos los Grupos políticos.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya parte expositiva es:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 23 de junio de 2016, el Reino Unido decidió en referéndum su salida de la Unión Europea.

Han transcurrido ya más de tres años desde aquella decisión soberana y los efectos y magnitud del Brexit, como ha venido a denominarse la salida de este país de la UE, son de difícil cuantificación, dado que se desconoce a día de hoy cómo se va a materializar esta salida y cómo van a quedar las relaciones futuras del Reino Unido con el resto de países de la Unión Europea.

Se acerca la fecha prevista para la salida, el 31 de octubre, y la amenaza de un Brexit salvaje, sin acuerdos y de forma abrupta, realizada por el Primer Ministro del Reino Unido, Boris Johnson, puede agravar aún más el impacto negativo en las relaciones socioeconómicas de la Unión Europea en su conjunto, y de la provincia de Cádiz en particular, con el Reino Unido.

El Reino Unido es el principal emisor de turistas extranjeros a Andalucía y las incertidumbres en torno a la salida de la Unión Europea. está afectando a la llegada de turistas británicos en el primer semestre ha caído en un 1,3 %, lastrado por un mes de junio donde esta estadística se desplomó en un 4,8 %. Desde la Mesa de Turismo advierten que este retroceso se va a agravar con la fuerte depreciación de la libra, una depreciación de la moneda que afecta especialmente a las empresas gaditanas que exportan al Reino Unido a los miles de trabajadores españoles que acuden a diario a trabajar a Gibraltar.

Porque es en la zona del Campo de Gibraltar, y especialmente en la ciudad de La Línea, donde las repercusiones del Brexit más se están notando ya tanto en lo relativo al empleo como en el impacto en la economía en general.

El pasado 16 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Integral para el Campo de Gibraltar, que contempla una inversión de más de 900 millones de euros y que tiene como objetivos reducir el desempleo, luchar contra el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

narcotráfico y hacer frente a los posibles efectos negativos del Brexit en la comarca.

El Plan Integral implica a diez ministerios, que, en coordinación con la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, desarrollarán acciones destinadas a lograr un impacto inmediato mientras que otras actuaciones estarán enfocadas al medio y largo plazo.

El rechazo en el Congreso de los Diputados al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, unido al bloqueo para la formación de un nuevo Gobierno surgido del resultado de las elecciones generales del 28 de abril, han impedido hasta el momento que gran parte de las actuaciones contempladas en este Plan Integral se hayan podido poner en marcha.

Junto al Plan Integral, España y Reino Unido firmaron a finales de noviembre de 2018 los cuatro memorandos bilaterales que están referenciados en el Protocolo sobre Gibraltar anejo al Acuerdo de Retirada de Reino Unido de la Unión Europea, que guiarán las relaciones futuras una vez que se consume el Brexit.

Estos cuatro memorandos versan sobre derechos de los ciudadanos, tabaco y otros productos, cooperación en materia medioambiental y cooperación policial y aduanera y el objetivo prioritario es garantizar los derechos de los trabajadores de la zona y paliar los desequilibrios socioeconómicos existentes a ambos lados de la Verja.

El Gobierno central, además, aprobó el 1 de marzo de 2019 un Real Decreto para hacer frente a las consecuencias de la retirada de Reino Unido de la Unión Europea sin acuerdo que, entre otras medidas, regula el procedimiento para la emisión de una autorización de trabajo a los nacionales del Reino Unido que reúnan la condición de trabajadores fronterizos en España. Ello se condiciona a un tratamiento recíproco a los nacionales españoles por las autoridades británicas que garantice el mantenimiento de la actividad laboral especialmente en Gibraltar, donde diariamente se trasladan a trabajar 9.000 trabajadores españoles.

A mediados de este mes de septiembre se ha publicado en los medios de comunicación un documento secreto del Gobierno de Boris Johnson, denominado "Operación Yellowhammer", donde baraja los peores escenarios de un Brexit sin acuerdo y en el que resulta especialmente preocupante los problemas e impactos negativos sobre los trabajadores que cruzan a diario la Aduana y sobre la economía de La Línea de la Concepción, de la comarca y de Gibraltar.

Esas informaciones, unido al avance del calendario sin que se vislumbre una salida del Reino Unido de la Unión Europea pactada y con acuerdo están provocando una lógica incertidumbre en la provincia de Cádiz y especialmente en el Campo de Gibraltar, cuya ciudadanía demanda de las administraciones públicas que adopten cuantas medidas sean necesarias para minimizar el impacto del Brexit.

Por todo ello, cuando apenas quedan algo más de mes y medio para el plazo fijado del 31 de octubre, la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

Junta de Andalucía el miércoles 11 de septiembre de un plan con 112 medidas para minimizar los efectos del Brexit parece llegar tarde y mal, habida cuenta de que el referéndum británico se celebró el 23 de junio de 2016.

Además, el referido Plan se ha elaborado sin contar con las aportaciones de los ocho alcaldes de la comarca ni de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, pese a que el consejero de Presidencia se comprometió a que la Junta se reuniría con estos regidores en una comparencia parlamentaria que tuvo lugar a finales del pasado mes de junio..

En aquella comparencia, el propio consejero avanzó que el Plan de la Junta contendría 50 medidas, una cifra que ahora se ha elevado a 112, lo que parece indicar un cierto grado de improvisación que ahonda aún más en la preocupación ciudadana ante la capacidad de respuesta de las administraciones para hacer frente al desafío del Brexit.”

Por todo lo anteriormente expuesto, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (26 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí y Ciudadanos y 4 abstenciones de los Diputados del Grupo Adelante Cádiz), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a tomar las medidas necesarias, de manera urgente y coordinada, con esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la provincia afectados para minimizar los efectos negativos que una salida no acordada de Reino Unido puedan causar en nuestra provincia y en la comarca del Campo de Gibraltar, atendiendo especialmente a las singularidades de la ciudad de La Línea de la Concepción.**

**SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía.”**

**PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA SITUACION ACTUAL DE LAS ALGAS ASIÁTICAS EN LA COSTA GADITANA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El alga “Rugulopterix okamurae”, originaria de Asia, aparece de forma irregular a lo largo la costa gaditana y donde hay zonas como el estrecho de Gibraltar y zonas adyacentes, donde los barcos tienen imposible faenar debido a la gran cantidad de algas.

Este alga esta transformando el ecosistema marino, eliminando y desplazando su flora y fauna. Por lo que este alga invasora supone la mayor amenaza para la pérdida de la biodiversidad en los ecosistemas naturales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

Debido a este problema, la flota artesanal y de arrastre del Estrecho y Golfo de Cádiz son las que se están viendo más afectadas.

En la flota artesanal de Tarifa, se ha comprobado pérdidas de mas del 80%, debido a que se ha comprobado la reducción de las capturas pasando de 6.000 kg por barcos a 1.000kg de media.

Por otra parte, este verano diez embarcaciones de la flota de Barbate (Cádiz) se han trasladado al puerto de Conil porque en dirección al levante la situación empeora, y que ya ha hecho los pescadores de este último puerto tienen especies como la cherna o mero de profundidad que ni se pesca.

En el año 2015, año en que se detectó por primera vez esta alga, se capturó 137,66 toneladas de sable o pez cinto. En 2016, pasó a 110,46 toneladas; en 2017, a 174,88; en 2018, bajó a 51,57, y en los primeros siete meses de 2019 se han recogido 143 kilos, una caída del 99,72% respecto al total del año anterior y que no se prevé que remonte.

Debido a esta situación, el Ministerio para la Transición Ecológica está tramitando ya un contrato para elaborar un análisis de riesgo, paso previo a comenzar el trámite administrativo para la inclusión de la especie en el catálogo de especies exóticas invasoras que se hará por vía de urgencia.

Además, es necesario la implicación de todas las administraciones en la búsqueda de una solución.”

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“PRIMERO. Instar al Gobierno de España a resolver la declaración de especie invasora a este alga.**

**SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía, que tiene las competencias sobre aguas interiores, a tomar medidas urgentes para luchar contra la invasión de las algas asiáticas, así como a la retirada de arribazones de las playas de la provincia afectadas.**

**TERCERO. Instar a los Gobiernos de España y de la Junta de Andalucía a crear una mesa de trabajo con participación del sector científico universitario, los ayuntamientos de la provincia afectados y la Diputación Provincial de Cádiz.”**

**PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA JEREZ-SEVILLA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Partido Popular anunció en 2016 el final del peaje el 31 de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

diciembre de 2019, fecha en que finalizaba la concesión con la empresa adjudicataria.

Al PSOE y otros grupos, no les pareció bien esta fecha y exigieron la liberalización "inmediata, completa y definitiva" a pesar del coste económico que supondría para las arcas públicas al tener que indemnizar a la adjudicataria del servicio con el lucro cesante al incumplirse los plazos legales de la adjudicación en vigor, y que en su día llevo a cabo un Gobierno socialista.

Sin embargo, una vez que se produjo el cambio de gobierno en España, curiosamente parece que ya no existía esa prisa y entendían coherente esperar al fin de la concesión del servicio el 31 de diciembre del 2019.

A estos hechos, que por otra parte nos demuestra una vez más la manera de actuar del PSOE, que antepone siempre los intereses partidistas a los de los ciudadanos, se une algo más grave, y es que a través de los medios de comunicación tuvimos conocimiento que el Secretario General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, Julián López Milla, solicitaba que se abriese un debate sobre el mantenimiento de las infraestructuras de transporte en España, sembrando serias dudas acerca de la liberalización del peaje de la autopista al especificar que se impulsará el pago para usar las autovías si seguía el gobierno del PSOE tras las elecciones.

Recientemente y a lo largo del mes de agosto, en un medio de comunicación nacional se afirmaba que el Gobierno del PSOE se plantea poner un pago simbólico a las autovías, actualmente gratuitas, lo que ocasionaría un grave perjuicio ya que se tendría que pagar por acceder y salir de muchas ciudades de la provincia. Esta noticia no ha sido desmentida por el ejecutivo socialista y sigue generando incertidumbre entre los gaditanos.

El Ministro socialista José Luis Ábalos, aseguró en el Congreso, en la legislatura pasada, que buscaría un consenso político para establecer una fórmula con la que garantizar financieramente el mantenimiento de las autovías, que tiene un coste anual para el Estado de 1.100 millones de euros y entre esas alternativas, la del pago por uso destinado a costear el mantenimiento de la infraestructura y su impacto medioambiental.

Después de más de 40 años de peaje entre Sevilla y Jerez, los gaditanos consideramos que ya es hora de dejar de ser los únicos de Andalucía que tenemos que pagar para ir por una vía desdoblada a otra ciudad y que debe quedar claro que no se establecerá ningún tipo de peaje entre."

Por todo ello, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí, Adelante Cádiz y Ciudadanos y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Único.-Instar al Gobierno de España a aclarar las declaraciones de los responsables técnicos y políticos del PSOE, comprometiéndose por escrito a la eliminación del peaje una vez finalice la concesión el 31 de diciembre de 2019 y la no implantación de ningún tipo de peaje por el mantenimiento y uso de la autopista Jerez-Sevilla ni por ninguna autovía de la provincia de Cádiz."**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/108
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



**PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia, ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente de todos los gaditanos.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez, no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a hacer efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello se efectúen las transferencias actualizadas de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la provincia de Cádiz y, por consiguiente, a los gaditanos.

**SEGUNDO.** Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Cádiz.

**TERCERO.** Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

**CUARTO.** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda."

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (9 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Andalucía Por Sí y Ciudadanos, 7 abstenciones de los Diputados de los Grupos La Línea 100x100, IU Andalucía y Adelante Cádiz y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista), **ACUERDA:**

**ÚNICO: DESESTIMARLA.**

**PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL BREXIT EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día del siguiente tenor literal:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El desarrollo de los acontecimientos políticos en el Reino Unido hace más que probable una salida sin acuerdo que pudiera producirse el próximo 31 de octubre de 2019. Esta circunstancia se vive con gran inquietud en toda la provincia de Cádiz, pero especialmente en los ocho municipios del Campo de Gibraltar y más aún en el municipio de La Línea de la Concepción. Se estima, que a día de hoy hay más de 10.000 trabajadores transfronterizos que pudieran verse afectados por un Brexit sin acuerdo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

Por otro lado el sector empresarial de la comarca se mantiene en la incertidumbre por el futuro de la circulación de mercancías, personas y servicios a ambos lados de la frontera. Se calcula que el impacto económico de Gibraltar en la comarca es de 700 millones de euros anuales.

En este escenario de incertidumbre y con la amenaza cada vez más real de salida sin acuerdo de la Unión Europea, las diferentes administraciones llevan tiempo hablando acerca de la adopción de medidas específicas para paliar los efectos del Brexit en la comarca y especialmente en la Línea de la Concepción, pero a mes y medio de la fecha tope planteada por el Reino Unido, sólo se conocen las medidas adoptadas por la Junta de Andalucía y nada se sabe de la previsión temporal y presupuestaria de las medidas que tienen que ejecutar los propios Ayuntamientos, la Diputación Provincial o el Gobierno de España.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ha aprobado un paquete de 112 medidas de aplicación en toda la Comunidad Autónoma y específicamente en el Campo de Gibraltar, que abarca desde medidas de formación y protección laboral a personas que puedan quedar en el desempleo tras el Brexit, impulso a la educación y la formación profesional en la comarca, un fondo de ayuda financiera a los municipios, financiación y aval para las empresas que se instalen en el Campo de Gibraltar, impulso a las infraestructuras y los medios destinados a la Justicia, mejora sanitaria de la comarca e incentivo a la contratación de facultativos, infraestructuras de comunicación y logísticas, fomento turístico de la comarca con inversiones directas en el sector y mejora de la accesibilidad a la vivienda. Un plan de medidas concretas que una vez aprobadas comenzarán a desarrollarse y con reflejo económico en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, el Gobierno de España el pasado 16 de noviembre de 2018 anunció un Plan para el Campo de Gibraltar en coordinación con la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar del que nada más se ha sabido y del que no se ha desarrollado ni una de las medidas aprobadas casi un año después. No se ha ejecutado ni iniciado ninguna de las medidas previstas en materia de infraestructuras, nada se sabe del anunciado Plan Extraordinario de Empleo, ninguna noticia en relación al plan de incentivo a las pequeñas y medianas empresas, ningún avance en materia de educación, justicia y seguridad y ningún avance en las medidas fiscales anunciadas.

Un año después del anuncio y a poco más de un mes del Brexit, el gobierno del PSOE en España ha vuelto a demostrar una gran falta de respeto por los ciudadanos de la provincia de Cádiz, del Campo de Gibraltar y específicamente de La Línea de la Concepción, anunciando medidas vacías, sin contenido real ni previsión presupuestaria.

Por otro lado, no se conoce ningún Plan de Actuaciones previstas por la Diputación Provincial de Cádiz que ha adoptado una posición pasiva ante el problema únicamente dedicada a solicitar a los gobiernos de diferente signo político que ejecute medidas que no solicita cuando el gobierno de turno es de su propio color político.”

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, presenta a

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

votación la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Solicitar al Gobierno de España la ejecución del Plan para el Campo de Gibraltar con un impacto económico estimado de 900 millones de euros, que tras un año desde su anuncio no ha desarrollado ninguna medida concreta, situación que merece el reproche unánime de todos los grupos políticos y los ciudadanos del Campo de Gibraltar.
2. Solicitar al gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz, que elabore y ejecute dentro de sus competencias, un Plan de medidas concretas para mitigar los efectos del Brexit en los municipios de la provincia de Cádiz y específicamente en el Campo de Gibraltar.
3. Agradecer a la Junta de Andalucía que haya aprobado un Plan de 112 medidas concretas para paliar los efectos del BREXIT en la Comunidad Autónoma y específicamente en el Campo de Gibraltar.”

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (10 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, La Línea 100x100 y Ciudadanos, 6 abstenciones de los Diputados de los Grupos Andalucía Por Sí, IU Andalucía y Adelante Cádiz y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista),  
**ACUERDA:**

**ÚNICO: DESESTIMARLA.**

#### **PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ADELANTE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS AL SECTOR DEL OLIVAR DE MONTAÑA DE LA SIERRA DE CÁDIZ.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Adelante Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El precio del aceite de oliva de calidad, el modo de vida de los olivereros de la Sierra, ha bajado alterando negativamente sus rentas al no cubrir los costes y ello obligará pronto, –si nadie lo remedia-, al abandono del olivar y a la pérdida de miles de jornales en la Sierra de Cádiz.

Ya han saltado las alarmas porque esto solo puede traer la ruina a miles de familias y a pueblos enteros de la comarca, los afectados, que basan su renta en el llamado oro líquido salido del olivar de montaña, menos rentable por la baja producción y la falta de mecanización por lo abrupto de los terrenos, pero que genera más mano de obra que el cultivo intensivo.

Existen cuatro cooperativas importantes en la comarca ubicadas en Algodonales, Olvera, Setenil y Alcalá del Valle, que tienen detrás a cientos de pequeños propietarios, a los que tienen que liquidar la campaña 2018 – 2019, en la que perderán más de un euro por kilo de aceite de media. El año pasado se le pagó al oliverero 2,60 euros por kilo. Este año, en este mes de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/108
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



septiembre, se está dando 1,60. Un euro menos. Hay gente que a esos costes no puede continuar produciendo.

Un claro ejemplo es la cooperativa de Algodonales, que da cobertura a 1.500 agricultores de varios pueblos donde se vendía hace poco más de medio año la garrafa de cinco litros del virgen extra a 23 euros. Hoy está a 17,90. Es decir, por debajo de los costes de producción de las cosechas. No les ha quedado más remedio que practicar este bajón porque si no el aceite de estos olivareros se queda en los estantes. No lo pueden vender por la guerra de precios visible en los lineales de las grandes superficies comerciales.

Los olivareros de la Sierra y las organizaciones agrarias lo tienen claro; las grandes distribuidoras y cadenas que han machacado los precios son los responsables. Los grupos de presión que ya han comprado la producción que habrá dentro de siete años de las plantaciones del olivar súper intensivo; la entrada de miles de toneladas de aceites del exterior y la falta de control y regulación para detectar que lo que hay dentro de la botella se corresponde con lo que dice la etiqueta del producto.

En los últimos cinco años se han puesto en producción otras 100.000 hectáreas de olivos, casi todas en un modelo intensivo. El manejo de este aceite en manos de grandes grupos productores sí que cubre los costes de producción con sus precios, mientras que pone en peligro el modelo de producción familiar y el olivar tradicional por lo que parece evidente que se está produciendo un movimiento especulativo en el sector provocado por los siete grupos de distribución, en cuyas manos acaban las 1.750 almazaras con 1.305 comercializadoras.

Con esta estructura, y sin capacidad de los productores para incidir en la cadena alimentaria, la solución de más exportación con más hectáreas de producción intensiva solo perjudica a la producción familiar.”

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo proponente para exponer que **van a retirar** el apartado uno de la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“1. El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz ACUERDA INSTAR al Gobierno de la Nación en funciones a destinar los recursos necesarios para dotar un Plan Extraordinario de ayudas al sector del olivar de montaña de la Sierra de Cádiz que ayude a paliar los efectos de la caída de los precios de este producto.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial José María Román Guerrero, del Grupo Socialista.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Instar a las Direcciones Comunitarias de Agricultura y Competencia de la CE a que autorice la autorregulación del sector oleícola.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**Segundo.- Instar al Gobierno Central en funciones para que solicite ayudas de la PAC acoplada al olivar de montaña, que compense las pérdidas económicas que se están dando en esta campaña.**

**Tercero.- Instar a la Comisión Nacional de la Competencia a que investigue la situación del mercado del aceite de oliva en nuestro país, y a crear una agencia específica del aceite de oliva que certifique la calidad y pureza, y garantice su trazabilidad.”**

**PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA AL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO VIGENTE.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ciudadanos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Adelante Cádiz consistente en añadir dos puntos a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**“1.La Diputación Provincial de Cádiz insta al Consejo de Gobierno del Parlamento Andaluz para que ponga en marcha las medidas necesarias, dentro del ámbito de política fiscal y tributario, para que la actual situación extraordinaria de bloqueo con respecto a las entregas a cuentas para el año 2019 no determine ningún otro recorte añadido en los servicios públicos fundamentales y en las políticas de gasto aprobadas en los presupuestos autonómicos para el 2019, que tienen un impacto sobre la seguridad, la protección y el bienestar del pueblo andaluz.**

**2. La Diputación Provincial de Cádiz insta al Consejo de Gobierno, en especial al Presidente de la Junta de Andalucía y al Consejero de Hacienda, Industria y Energía, a defender y reivindicar el contenido del dictamen del Grupo de Trabajo sobre Financiación Autonómica, aprobado en la legislatura pasada por el Pleno de Parlamento de Andalucía en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, como pilar fundamental de cualquier negociación para la reforma de la actual sistema de financiación, en particular en el marco de los órganos competentes y del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La defensa del dictamen no se puede limitar a las cifras de aumento de financiación previstas, sino también tiene que incluir las medidas propuestas en las conclusiones del mismo para evitar la competencia fiscal desleal entre territorios, reforzar la capacidad fiscal de las comunidades autónomas y defender la autonomía política e institucional de Andalucía, garantizada por la Constitución Española y por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.”**

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no del Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sanchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación "urgente" del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/108
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



inaceptable"; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos."

Concluido el debate, la Portavoz del Grupo Ciudadanos expone que **NO ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Adelante Cádiz.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación en sus términos originales a la vista del rechazo de la enmienda por el proponente el Pleno, por **MAYORÍA** (9 votos a favor de los Diputados de los Grupos Andalucía Por Sí, Popular y Ciudadanos y 21 abstenciones de los Grupos Socialista, La Línea 100x100, IU Andalucía, y Adelante Cádiz), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"Primero: Considerar de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.**

**Segundo: Considerar lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**Tercero: Instar al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.”**

**PUNTO 24º: ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PUNTO 24ºU/1: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº3/2019 DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÁDIZ.**

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, de fecha 24 de septiembre de 2019 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI del citado Texto Refundido; vistos los Informe de Intervención y de la Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 19 de septiembre de 2019, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2019, y visto el acuerdo adoptado por la Junta General del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de septiembre de 2019.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de presupuestaria, número 3/2019 del Patronato Provincial de Turismo de Cádiz, consistente en un Crédito Extraordinario para las siguientes aplicaciones presupuestarias y con el siguiente importe:**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
08/430A/7000	A la Admón. Gra. De la E.L.	603.333,86 €
08/432C/48001	Convenio HORECA Plan contra la Estacionalidad del Turismo	200.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>803.333,86 €</b>

**Dicho crédito extraordinario se financiará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con cargo a la aplicación presupuestaria 08/87000.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

**Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

**Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."**

**PUNTO 24ºU/2: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 52/2019.**

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 24 de septiembre de 2019 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª y 11ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Visto el art. 12.5 y 32 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y concordantes con dichos preceptos.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 703.400,69 € en la aplicación presupuestaria cuya creación se propone y de 3.342.960,95 € en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 703.400,69 € e insuficiente en la cuantía de 3.342.960,95 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/108
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos definitivamente el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (22 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, La Línea 100x100, IU Andalucía, Andalucía Por Sí y Adelante Cádiz y 7 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular y Ciudadanos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 703.400,69 €, financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.**

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	09 211AA 12700	703.400,69
Total		703.400,69

Financiados con:

Remanente de tesorería para gastos generales	04 87000	703.400,69
--	----------	------------

**Segundo.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de créditos por importe de 3.342.960,95 €, financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.**

MODIFICACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Suplemento de crédito	02 920H 12103	3.000,00
Suplemento de crédito	02 920I 12103	12.000,00
Suplemento de crédito	02 491B 16000	59.533,28
Suplemento de crédito	02 920I 16000	59.681,58
Suplemento de crédito	04 932C 13100	185.000,00
Suplemento de crédito	04 932C 16000	576.927,37
Suplemento de crédito	04 932C 12000	4.708,32
Suplemento de crédito	04 932C 12100	2.474,68
Suplemento de crédito	04 932C 12101	6.990,60
Suplemento de crédito	04 922 12000	9.416,64
Suplemento de crédito	04 922 12100	4.949,36
Suplemento de crédito	04 922 12101	13.981,20
Suplemento de crédito	04 922 16000	10.158,96
Suplemento de crédito	05 241B 12103	10.000,00
Suplemento de crédito	05 241B 13100	185.794,05
Suplemento de crédito	05 241B 16000	169.103,82
Suplemento de crédito	05 241B 12001	20.355,80
Suplemento de crédito	05 241B 12004	5.088,08
Suplemento de crédito	05 241B 12100	14.950,96

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
<b>Observaciones</b>	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		<b>Página</b>	

Suplemento de crédito	05	241B	12101	43.566,20
Suplemento de crédito	05	453C	12000	9.416,64
Suplemento de crédito	05	453C	12100	4.949,36
Suplemento de crédito	05	453C	12101	13.981,20
Suplemento de crédito	05	453C	12103	20.927,20
Suplemento de crédito	05	453C	16000	10.158,96
Suplemento de crédito	05	922Y	12103	10.000,00
Suplemento de crédito	06	241LA	16000	156.006,44
Suplemento de crédito	07	231C	12000	4.708,32
Suplemento de crédito	07	231C	12100	2.474,68
Suplemento de crédito	07	231C	12101	6.990,60
Suplemento de crédito	07	231C	16000	5.079,48
Suplemento de crédito	07	231C	12103	10.000,00
Suplemento de crédito	07	231GC	13100	70.000,00
Suplemento de crédito	07	231GC	16000	30.000,00
Suplemento de crédito	07	231GE	13100	70.000,00
Suplemento de crédito	07	231GE	16000	199.369,00
Suplemento de crédito	07	3232A	12103	10.000,00
Suplemento de crédito	09	221FS	16008	300.000,00
Suplemento de crédito	09	221AM	16008	125.000,00
Suplemento de crédito	09	221BA	16205	6.218,17
Suplemento de crédito	09	221BA	16209	300.000,00
Suplemento de crédito	09	920E	13102	445.000,00
Suplemento de crédito	09	920D	12004	135.000,00
Total				3.342.960,95

Financiados con:

Remanente de tesorería

para gastos generales 04 87000 3.342.960,95

**Tercero.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

**Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."**

**PUNTO 24ºU/3:PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 01/2019, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA.**

Código Seguro De Verificación:	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
Observaciones	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
Url De Verificación	Página		54/108	
Url De Verificación		<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, de fecha 24 de septiembre de 2019 que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI del citado Texto Refundido; visto el Informe de Intervención de fecha 18 de septiembre de 2019 y el de la Estabilidad Presupuestaria de fecha 18 de septiembre de 2019, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2019, y visto el acuerdo adoptado por El Consejo Rector de la Fundación Provincial de Cultura de la Excm. Diputación de Cádiz, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2019.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“Primero.- Aprobar provisionalmente expediente de modificación presupuestaria 01/2019, de crédito extraordinario de la Fundación Provincial de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, consistente en traspasar el RLTGG puesto de manifiesto en la liquidación del ejercicio 2018 de la Fundación, según la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe:**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
08/330AA/70000	A la Admón. Gral. de la E.L.	163.563,85 €
<b>TOTAL</b>		<b>163.563,85 €</b>

**Dicho crédito extraordinario se financiará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con cargo a la aplicación presupuestaria 08/87000.**

**Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”**

### **ASUNTOS NO DISPOSITIVOS**

**PUNTO 25º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE (DEL 04208/2019 AL 08374/2019). DE ENTRE LOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, HACER MENCIÓN AL DECRETO DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENTA EFECTIVA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y A LOS DECRETOS DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ENTIDADES PARTICIPADAS.**

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados hasta el 15 de septiembre de 2019 (del 04208/2019 al 08374/2019) y de los decretos de delegación de la Presidencia efectiva de las comisiones informativas permanentes y de nombramientos de representantes en entidades participadas. El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

### **PUNTO 26º: RUEGOS.**

El Grupo Popular presenta por escrito los siguientes ruegos:

RUEGO 1.-

“SUMINISTRO DE AGUA A BARRIADAS DE ARCOS DE LA FRONTERA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todavía los vecinos de muchas barriadas de Arcos como Vega de los Molinos, Los Majadales y el Charcón sufren falta de agua. Consideramos que Ayuntamiento de Arcos, Diputación Provincial y Consorcio de Aguas firmen un convenio para acometer las inversiones necesarias y solucionar el problema.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza el siguiente RUEGO:

Que Diputación Provincial lidere el convenio entre las administraciones, para establecer una previsión temporal y presupuestaria de las inversiones que permitan solucionar el problema de suministro de agua en estas barriadas de Arcos de la Frontera.”

RUEGO 2.-

“REMODELACIÓN INTEGRAL DE LAS PISTAS DE ATLETISMO Y EL ESTADIO “NAVARRO FLORES” EN ROTA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pista de atletismo del "Navarro Flores" en Rota se encuentra en un estado deplorable y totalmente inutilizable en condiciones normales. Los clubes de atletismo de la villa no pueden disponer de unas instalaciones dignas para practicar y entrenar y además se está perdiendo la posibilidad de organizar eventos deportivos de atletismo en Rota. Muchos de los problemas que se han originado en la pista, surgieron por el paso obligado por la misma para acceder a la grada principal, por lo que consideramos que sería necesario una remodelación integral de la instalación.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza el siguiente RUEGO:

Que Diputación Provincial se implique y desarrolle el proyecto de remodelación integral del "Navarro Flores" en Rota para poder contar con unas instalaciones deportivas de primer nivel donde además se pueda practicar y celebrar eventos deportivos de atletismo."

#### RUEGO 3.-

#### "IMPULSO AL ARREGLO DE CAMINOS RURALES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la situación de los caminos rurales es generalizado a lo largo de toda la provincia. En muchos casos existen subvenciones para poder arreglarlos, pero no se puede disponer de ellas, debido a una laguna en la titularidad de los mismos, ya que muchas veces no pueden ser asumidos por los pequeños Ayuntamientos debido a sus problemas legales y económicos.

Ante esta circunstancia, consideramos importante que la Diputación Provincial se implique en este problema y pueda dar un soporte a los Ayuntamientos más pequeños, para conveniar la asunción de la titularidad de los mismos y así poder recibir las ayudas para su arreglo.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza el siguiente RUEGO:

Que la Diputación Provincial lidere un convenio con los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz para asumir la titularidad de los caminos rurales en los cuales no esté definida su titularidad y poder acometer el arreglo y la mejora de los mismo."

#### RUEGO 4.-

#### "CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN ESTELLA DEL MARQUES

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entidad local autónoma de Estella del Marqués en Jerez de la Frontera es de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
<b>Observaciones</b>		Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		<b>Página</b>	

las pocas entidades locales en la provincia que aún no cuenta con un campo de césped artificial, lo que supone una discriminación de sus vecinos así como un incremento importante en los costes de mantenimiento de las instalaciones deportivas y la merma en el número de horas disponibles para entrenamientos y potenciación del deporte base.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza el siguiente RUEGO:

Que Diputación Provincial lidere los convenios de las diferentes administraciones para que Estella del Marqués pueda disponer con un campo de césped artificial.”

RUEGO 5.-

“CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN FACINAS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entidad local autónoma de Facinas en Tarifa es de las pocas entidades locales en la provincia que aún no cuenta con un campo de césped artificial, lo que supone una discriminación de sus vecinos así como un incremento importante en los costes de mantenimiento de las instalaciones deportivas y la merma en el número de horas disponibles para entrenamientos y potenciación del deporte base.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza el siguiente RUEGO:

Que Diputación Provincial lidere los convenios de las diferentes administraciones para que Facinas pueda disponer con un campo de césped artificial.”

RUEGO 6.-

“AYUDA FINANCIERA AL MUNICIPIO DE ALGAR

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Algar se encuentra en una delicada situación financiera como consecuencia de las deudas heredadas, a lo que se une la necesidad de adelantar las cantidades necesarias para financiar los programas de la Diputación. Un pequeño municipio con un presupuesto aproximado de 1,2 millones de euros tiene una deuda de casi dos veces su presupuesto y anualmente tiene que adelantar la financiación de aproximadamente unos 200.000 euros, lo que le supone un esfuerzo en muchos casos imposible de cumplir.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza el siguiente RUEGO:

Que Diputación Provincial ayude financieramente a Algar planificando un adelanto mensual de los programas con una liquidación final anual.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

RUEGO 7.-

**“OFICINA COMARCAL DE TURISMO EN LA BARCA DE LA FLORIDA  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La entidad local autónoma de La Barca de la Florida en Jerez tiene más de 4.000 habitantes y se erige como cabecera de comarca de toda la zona rural jerezana. Desde La Barca de la Florida se puede prestar servicios a otras entidades locales autónomas y barriadas rurales y es un centro importante para poder localizar una oficina comarcal de turismo, para potenciar la información turística relacionada con la zona rural, el turismo rural, las rutas de colonización y el turismo verde.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza el siguiente RUEGO:

Que Diputación Provincial implante una oficina comarcal de turismo en La Barca de la Florida para potenciar el turismo rural y las rutas de la colonización.”

RUEGO 8.-

**“AYUDA ECONÓMICA AL AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Prado del Rey, heredado por los últimos gobiernos populares de manos del PSOE, atesoraba una deuda que alcanzaba más de cinco veces el presupuesto municipal. Actualmente y después de mucho trabajo y mucho esfuerzo, esta deuda se ha visto reducida a menos de dos veces el presupuesto municipal, pero aún queda mucho camino por recorrer para resolver el desajuste económico del gobierno del PSOE y no se ha podido regularizar la recepción de subvenciones y ayudas por no estar al corriente con la Seguridad Social. Esta situación está prevista que se arregle en poco tiempo, pero durante estos años Prado del Rey ha perdido muchas oportunidades y mucho dinero en ayudas de la Diputación provincial que no ha podido recibir y consideramos justo que se apruebe una medida especial de ayuda económica a Prado del Rey, para compensar toda estas oportunidades perdidas.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza el siguiente RUEGO:

Que Diputación Provincial apruebe un Plan Extraordinario de Ayuda económica a Prado del Rey, una vez regularizada su deuda con la Seguridad Social y Hacienda, para compensar los fondos no recibidos durante los últimos años.”

El resto de ruegos se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

**PUNTO 27º: PREGUNTAS.**

El Grupo Popular presenta por escrito las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**“PASEO PEATONAL POR LA CARRETERA ALTA DE GRAZALEMA**

Los vecinos de Grazalema solicitan que se realice un vial peatonal por la carretera alta de Grazalema para mejorar las condiciones de movilidad y de seguridad de los vecinos y visitantes.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguientes PREGUNTAS:

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Grazalema a la Diputación Provincial la ejecución del paseo peatonal por la carretera Alta de Grazalema?

¿Tiene la Diputación Provincial previsión temporal y presupuestaria para ejecutarlo?”

**PREGUNTA 2.-**

**“ARREGLO DE LA CARRETERA CA-3200**

Los vecinos de Paterna se quejan del mal estado en el que se encuentra la carretera CA-3200 entre Paterna y el Pedroso hasta Puerto Real, así como los problemas de seguridad que son consecuencias de esta situación.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la previsión temporal y presupuestaria del arreglo de la carretera CA-3200 así como el calado de las actuaciones?”

**PREGUNTA 3.-**

**“ELEVACIÓN DE RASANTE DE LA CARRETERA CA-3110 EN LA INA**

La carretera CA-3110 a la altura de La Ina queda cortada cada vez que se producen crecidas importantes del río Guadalete al atravesar la lámina de agua al otro margen de la carretera. Cada vez que ocurre esta circunstancia los vecinos de esta barriada rural de Jerez sufren importantes problemas de comunicación, que podrían ser solucionados si se elevara la rasante de la carretera en los puntos bajos evitando que la crecida del río la atravesase y la deje impracticable. Por otro lado en el paso de esta carretera por la Barriada de la Ina las cunetas y los arcones están impracticables para el paso peatonal en condiciones de seguridad, por lo que sería importante la adecuación de un acerado a lo largo de la travesía por la barriada.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Qué previsión temporal y presupuestaria tiene la Diputación Provincial para elevar la rasante de la carretera CA-3110 a la altura de La Ina y la ejecución de un acerado en la travesía?”

**PREGUNTA 4.-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**“DISPOSICIÓN DE BADENES EN LA TRAVESÍA DE LA CA-4102 EN GIBALBÍN**

La carretera CA-4102 en su travesía de Gibalbín es una recta de más de 2 kilómetros con una pendiente descendiente pronunciada en el sentido Jerez-Arcos, lo que ocasiona que los vehículos y bicicletas que la atraviesan lo hagan a gran velocidad con el peligro que supone para los habitantes de esta barriada rural, ya que las casas se disponen a ambos márgenes de la carretera. Con el fin de minimizar los posibles accidentes y problemas de seguridad, los vecinos de Gibalbín solicitan la ejecución de varios badenes a lo largo de la citada travesía para completar los existentes.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Qué previsión temporal y presupuestaria tiene la Diputación Provincial para ejecutar los badenes en la CA-4102 en la travesía de Gibalbín?”

PREGUNTA 5.-

**“ARREGLO DE LAS CUNETAS EN LA CA-4102 EN TORREMELGAREJO**

La carretera CA-4102 en su travesía de Torremelgarejo presenta problemas porque las cunetas en la entrada se descarnan como consecuencia de las lluvias y se está perdiendo el aglomerado de los arcenes, que están viendo reducida sus dimensiones mínimas legalmente necesarias. Además, esta circunstancia está impidiendo el uso de los mismos con carácter peatonal por los habitantes de Torremelgarejo y originando problemas de seguridad.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Qué previsión temporal y presupuestaria tiene la Diputación Provincial para arreglar las cunetas de la CA-4102 en Torremelgarejo?”

PREGUNTA 6.-

**“ARREGLO DE LA CARRETERA CA-8102 ENTRE ZAHARA DE LA SIERRA Y PRADO DEL REY**

Los vecinos de Zahara de la Sierra denuncian el mal estado de determinados tramos de la carretera CA-8102 entre Zahara de la Sierra y Prado del Rey, con socavones importantes que generan problemas de seguridad en su tránsito. Esta situación se agrava porque el transporte escolar traslada diariamente a más de una veintena de escolares que tienen que cursar sus estudios en Prado del Rey, por lo que la preocupación de los padres por el estado de la carretera es aún mayor.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la previsión temporal y presupuestaria del arreglo de la carretera CA-8012 entre Zahara de la Sierra y Prado del Rey?”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**PREGUNTA 7.-**

**“ARREGLO DE LAS CARRETERAS. CA-4202, CA-3208 y CA-4201 EN CONIL DE LA FRONTERA**

Los vecinos de Conil de la Frontera tienen importantes quejas en relación a varias carreteras de titularidad provincial, que dan acceso a uno de los municipios turísticos más importantes de la provincia de Cádiz y que no se encuentran en un estado razonable. Estas carreteras son:

- CA-4202, denominada la carretera del Puerto Pesquero
- CA-3208, conocida como la carretera del Pradillo
- CA-4201, conocida como la carretera de la Florida

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la previsión temporal y presupuestaria del arreglo de las carreteras de titularidad provincial en Conil de la Frontera?”

**PREGUNTA 8.-**

**“CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CEIP VICENTA TARÍN DE ARCOS DE LA FRONTERA**

El CEIP Vicenta Tarín de Arcos de la Frontera no tiene pista polideportiva y los alumnos sufren los problemas de las inclemencias del tiempo. Sin embargo, la Diputación Provincial está ejecutando cubiertas de pistas deportivas en algunos colegios de la provincia de Cádiz.

Por todo ello, el Grupo Popular de esta Diputación Provincial, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene la Diputación Provincial previsión temporal y presupuestaria para ejecutar una pista polideportiva en el CEIP Vicenta Tarín de Arcos de la Frontera?”

**PREGUNTA 9.-**

**“CONCURSO NACIONAL DE CANTE FLAMENCO CASAS VIEJAS**

El Concurso Nacional de Cante Flamenco de Casas Viejas se ha realizado durante casi 40 años, se interrumpió durante 4 años y el Ayuntamiento no quiso solicitar la ayuda de la Diputación durante ese tiempo. Sin embargo, la Peña Flamenco Aires del Tajo tiene un especial interés en volver a realizar este importante concurso.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguientes PREGUNTAS:

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Benalup- Casas Viejas ayuda a la Diputación Provincial para la celebración del Concurso Nacional de Cante Flamenco?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

¿Tiene previsto la Diputación Provincial colaborar en este evento?”

PREGUNTA 10.-

“PROYECTO ALDEA CUCARRETE EN LOS BARRIOS

En Los Barrios hay un importante movimiento popular para la reconstrucción de la Aldea Cucarrete, que atesora la tradición y la historia de los primeros pobladores de la villa de Los Barrios. El impulso a este proyecto fue aprobado por el pleno de la Diputación Provincial en la legislatura 2015-2019, pero en la actualidad no se ha producido el impulso presupuestario y de ejecución del proyecto.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Qué previsión temporal y presupuestaria tiene la Diputación Provincial para desarrollar el proyecto de la Aldea Cucarrete en Los Barrios?”

PREGUNTA 11.-

REFORMA, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CAMALEÓN EN CHIPIONA

En octubre del 2018 un incendio arruinó el proyecto del Centro de Interpretación de El Camaleón en Chipiona, que además de ser un centro de referencia medioambiental, realizaba una importante labor educativa en la divulgación de la fauna y las tradiciones.

Después de todo este tiempo, las instalaciones siguen cerradas y prácticamente en el mismo estado en las que las dejó el incendio.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene la Diputación Provincial previsión temporal y presupuestaria para implicarse en la recuperación del Centro de Interpretación del Camaleón en Chipiona?”

PREGUNTA 12.-

“CULMINACIÓN DE LA REMODELACIÓN DE EL MADRUGADOR EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y PUESTA EN SERVICIO DE UN EQUIPAMIENTO TURÍSTICO

La Diputación Provincial de Cádiz es titular del edificio El Madrugador que lleva años cerrado a la espera de la culminación de sus obras de reforma.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué previsión temporal y presupuestaria tiene la Diputación de Cádiz para culminar las obras de remodelación del edificio El Madrugador?

¿A qué uso tiene previsto destinarlo?”

PREGUNTA 13.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**“REFERENDUM EN LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN PARA DECLARARSE CIUDAD INDEPENDIENTE**

El Alcalde de la Línea de la Concepción prometió en última campaña electoral municipal que iba a celebrar un referéndum en La Línea de la Concepción para declararla ciudad independiente.

Con posterioridad, el grupo político que representa, ha entrado en el gobierno de la Diputación Provincial y ha esgrimido un informe donde asegura que puede declararse independiente de Andalucía pero seguir formando parte de la provincia de Cádiz, lo que no deja de ser una situación extraña desde el punto de vista de la organización política del territorio

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Qué valoración realiza el gobierno de la Diputación de Cádiz en relación a las previsiones de independencia avanzadas por su actual socio de gobierno?”

**PREGUNTA 14.-**

**“CONEXIÓN DE LAS CARRETERAS DE LA ALBUERA Y LOS HURONES EN UBRIQUE**

Los vecinos de Ubrique llevan años sufriendo las consecuencias de falta de conexión entre las carreteras de la Albuera y los Hurones sin que se vean posibilidades reales de conexión de las mismas.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la previsión temporal y presupuestaria de conexión de las carreteras de La Albuera y los Hurones en Ubrique?”

**PREGUNTA 15.-**

**“AYUDA PARA LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES URBANÍSTICOS EN MEDINA SIDONIA**

Medina Sidonia está perdiendo oportunidades de inversión como consecuencia de la ralentización por parte del Ayuntamiento de todos los trámites urbanísticos. Ante esta circunstancia, consideramos que la Diputación Provincial, a través del Servicio de Asistencia a Municipios, podría ser una ayuda importante para que no se perdiesen estas oportunidades de inversión.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza las siguientes PREGUNTAS:

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de Medina Sidonia ayuda a la Diputación Provincial para agilizar los trámites urbanísticos y no perder oportunidades de inversión?

¿Está la Diputación Provincial en predisposición de poder proporcionar esta ayuda?”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**PREGUNTA 16.-**

La pedanía de La Muela pertenece a la localidad de Vejer, siendo su acceso por la CA-4200. Por motivos de seguridad vial sería necesaria la construcción de una rotonda en la entrada de esta pedanía.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Diputación Provincial de Cádiz la construcción de una rotonda de acceso a la Muela? De ser así, ¿Tiene previsto plazos y presupuesto?"

**PREGUNTA 17.-**

**"AYUDAS AL SECTOR CÁRNICO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

Como consecuencia de los brotes de listeriosis que se han detectado durante este verano en determinadas empresas del sector cárnico de la provincia de Sevilla, Málaga, y Cádiz, el sector cárnico en su totalidad de ha visto afectado y necesita del apoyo de las administraciones para que se recupere la total confianza del consumidor en un sector que produce con altísima calidad y que genera muchos puestos de trabajo en nuestra provincia. Fruto de ese apoyo, la Junta de Andalucía a través de la Directora General de Industria, Innovación y Cadena Alimentaria ha mantenido contactos con empresarios y productores del sector y les ha trasladado el apoyo de la Junta de Andalucía, así como ayudas al sector para la promoción del consumo de productos cárnicos y mantener la colaboración con el mismo.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene previsto la Diputación Provincial alguna ayuda para la promoción del sector cárnico de la provincia de Cádiz?"

**PREGUNTA 18.-**

**"MEJORA DE LAS CONEXIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE SAN JOSÉ DEL VALLE Y JEREZ**

Los vecinos de San José del Valle sufren las consecuencias de un servicio deficiente y caro entre su municipio y la ciudad de Jerez, hasta el punto, que les compensa desplazarse por sus propios medios hasta La Barca de la Florida y allí incorporarse al transporte público jerezano.

Teniendo en cuenta la importancia de la vertebración territorial de la provincia, consideramos que la Diputación Provincial debe implicarse en solucionar este problema

Por todo ello, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Cádiz, realiza la siguiente PREGUNTA:

¿Tiene la Diputación Provincial previsión temporal y presupuestaria para implicarse en la solución al problema de transporte interurbano entre San José

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

del Valle y Jerez?”

El Grupo Izquierda Unida Andalucía presenta por escrito las siguientes preguntas con ruego de respuesta escrita:

“Exposición de motivos:

La situación por la que atraviesa el Servicio de Atención Telefónica del 085 en el Consorcio Provincial Contraincendios, que gestiona la empresa adjudicataria Ferroviaria desde 2017, es conocida por esta Diputación que cuenta con un 24% de participación en su Junta General.

El 29 de junio de 2016, el pleno de esta Diputación acordó por unanimidad una proposición presentada por los grupos Si Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez en relación al servicio del 085.

Posteriormente, y una vez transcurridos varios meses desde la adopción del acuerdo sin conocer del grado de cumplimiento del mismo, en abril de 2017 los citados grupos provinciales reclamaron al Vicepresidente D. Juan Carlos Ruiz Boix información al respecto sin obtener respuesta.

En la actualidad la situación no ha cambiado en el seno del servicio; más bien al contrario, se mantiene la precariedad tanto en los recursos humanos como en los materiales.

Existen numerosas denuncias presentadas por los trabajadores y trabajadoras que se refieren al incumplimiento del pliego de condiciones previstas en la plica que sirvió para la adjudicación del servicio a la empresa concesionaria, y otras formuladas en relación a la situación laboral del personal y sobre las carencias de la dotación material inadecuada para un servicio de emergencias como es el 085.

Por lo expuesto, la Diputada portavoz que suscribe presenta la siguiente PREGUNTA con ruego de respuesta escrita:

- 1.¿Cuáles son las conclusiones de los informes jurídicos y económicos que maneja la Diputación como miembro del Consorcio sobre el proceso de integración de los trabajadores y trabajadoras del servicio 085 de Emergencias en el Consorcio de Bomberos de la provincia?.
- 2.¿Conoce la Sr. Presidenta la situación en la que se encuentran las instalaciones de este servicio de emergencias y sus trabajadores?.
- 3.¿Tiene previsto la Sr. Presidenta en el ámbito de sus competencias por su participación en el Consorcio instar a la empresa Ferroviaria concesionaria de este servicio al cumplimiento estricto de sus obligaciones en relación tanto con la plantilla de trabajadores, como con la dotación de los medios técnicos adecuados para el desempeño de un servicio de emergencias público y de calidad?.”

El resto de preguntas se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: 67bd923830724353a4ad80615910b93f8fc01b2be1c1b1fa8699610f2ce9b75f4c093ff7e852ef1f187b5762bb624f7948884261a85e8de2d5eeda7ce935274f, que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

## MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:02:13 : PUNTO 1º: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE EPICSA.  
 00:02:44 : PUNTO 1.1º: SEPARACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.  
 00:02:54 : VOTACIÓN PUNTO 1.2  
 00:03:06 : PUNTO 1.3º: FACULTAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR CUANTAS  
 00:03:26 : VOTACIÓN PUNTO 1.3  
 00:03:32 : PUNTO 1.4º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.  
 00:03:38 : VOTACIÓN PUNTO 1.4  
 00:03:45 : PUNTO 2º: JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO.  
 00:03:53 : PUNTO 2.1º: SEPARACIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.  
 00:04:02 : VOTACIÓN PUNTO 2.2  
 00:04:14 : PUNTO 2.2º: NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.  
 00:04:32 : PUNTO 2.3º: FACULTAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR CUANTAS ACTUACIONES SEAN PRECISAS O CONVENIENTES PARA LA PLENA EFICACIA DE LOS ACUERDOS PRECEDENTES.  
 00:04:53 : VOTACIÓN PUNTO 2.3  
 00:05:04 : PUNTO 2.4º: PROPUESTA DE ACUERDO DE DONACION DE BIENES AL AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES.  
 00:05:13 : VOTACION PUNTO 2.4  
 00:05:25 : PUNTO 2.5º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.  
 00:05:31 : PUNTO 3º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.  
 00:06:04 : VOTACIÓN PUNTO 3  
 00:06:08 : PUNTO 4º: RENUNCIA DE D. IGNACIO ROMANÍ CANTERA AL CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL.  
 00:06:33 : García Macías, Irene  
 00:07:48 : Román Guerrero, José María  
 00:07:50 : PUNTO 24º: ASUNTOS DE URGENCIA.  
 00:08:06 : VOTACIÓN URGENCIA PUNTO 24U1  
 00:12:37 : Loaiza García, José  
 00:13:56 : Román Guerrero, José María  
 00:14:30 : VOTACIÓN PUNTO U1  
  
 00:14:40 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.  
 00:14:51 : VOTACIÓN PUNTO 5

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	67/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

00:15:06 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA.

00:15:18 : VOTACIÓN PUNTO 6

00:15:34 : PUNTO 7º:PROPUESTA DE RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO PLENARIO SOBRE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE EJERZAN SUS CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL.

00:15:51 : VOTACIÓN PUNTO 7

00:16:08: PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 85.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PROVINCIAL .

00:16:26 : González Santos, José María

00:17:15 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:18:11 : García Macías, Irene

00:18:17 : González Santos, José María

00:19:15 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:20:17 : VOTACIÓN PUNTO 8

00:20:33 : PUNTO 9º:PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL NUEVO CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL.

00:20:53 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:21:48 : VOTACIÓN PUNTO 9

00:22:01 : PUNTO 10º:PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 43/2019.

00:22:09 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:22:38 : Loaiza García, José

00:22:52 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:23:13 : García Macías, Irene

00:23:19 : VOTACIÓN PUNTO 10

00:23:28 : PUNTO 11º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 50/2019.

00:23:41 : Ruíz Boix, Juan Carlos

00:24:30 : Romero Alfaro, Antonio Javier

00:24:55 : García Macías, Irene

00:25:31 : Loaiza García, José

00:26:14 : García Macías, Irene

00:27:32 : VOTACIÓN PUNTO 11

00:28:28 : PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE APOYO AL SÍNDROME DE FIBROMIALGIA.

00:28:48 : García Macías, Irene

00:29:07 : Molina Chamorro, Miguel

00:34:30 : García Macías, Irene

00:35:59 : Molina Chamorro, Miguel

00:37:08 : Franco Rodríguez, Jose Juan

00:38:50 : García Macías, Irene

00:39:13 : Garrón Rincón, Lorena

00:42:04 : Martín del Junco, Amudena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	68/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

00:44:07 : De la Encina Ortega, Javier David  
 00:46:58 : Molina Chamorro, Miguel  
 00:48:49 : García Macías, Irene  
 00:48:50 : VOTACIÓN PUNTO 12

00:49:01 : PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCÍA POR SÍ EN RELACION CON LAS OFENSAS VERTIDAS SOBRE LA PERSONA DE BLAS INFANTE POR CONCEJAL DEL GRUPO VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

00:49:15 : Molina Chamorro, Miguel  
 00:52:05 : González Santos, José María  
 00:53:46 : Román Guerrero, José María  
 00:54:38 : Molina Chamorro, Miguel  
 00:56:21 : García Macías, Irene  
 00:56:50 : VOTACIÓN PUNTO 13

00:57:13 : PUNTO 14º: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA Y ADELANTE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA SITUACION ACTUAL DE LAS ALGAS ASIÁTICAS EN LA COSTA GADITANA.

00:57:30 : García Macías, Irene  
 00:57:54 : Álvarez Marín, María Carmen  
 01:01:05 : Romero Alfaro, Antonio Javier  
 01:03:41 : Trujillo Llamas, Lucía  
 01:05:35 : Molina Chamorro, Miguel  
 01:07:57 : Fernández Ardanaz, Mario Helio  
 01:10:55 : Rodríguez Ros, Francisco Javier  
 01:14:11 : Álvarez Marín, María Carmen  
 01:16:12 : Romero Alfaro, Antonio Javier  
 01:17:22 : Trujillo Llamas, Lucía  
 01:18:02 : García Macías, Irene  
 01:18:29 : VOTACIÓN PUNTOS 14 Y 18

01:18:34 : PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ADELANTE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA RECLAMACION ECONOMICA A LOS AGRICULTORES COMUNEROS DE COSTA NOROESTE POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

01:18:57 : González Santos, José María  
 01:23:39 : Álvarez Marín, María Carmen  
 01:25:41 : Franco Rodríguez, Jose Juan  
 01:26:39 : García Macías, Irene  
 01:26:49 : Molina Chamorro, Miguel  
 01:27:15 : Saldaña Moreno, Antonio  
 01:30:42 : Niño Rico, Encarnación  
 01:34:06 : García Macías, Irene  
 01:34:36 : González Santos, José María  
 01:36:48 : García Macías, Irene  
 01:36:58 : VOTACIÓN PUNTO 15

01:37:11 : PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SITUACION DEL EDIFICIO VALCÁRCEL.

01:37:43 : Moreno López, Daniel  
 01:42:11 : Brazo Angulo, Estefanía  
 01:43:15 : González Santos, José María  
 01:46:09 : Loaiza García, José  
 01:49:29 : Moreno López, Daniel

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	69/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ=</a>			

01:51:27 : García Macías, Irene  
01:54:03 : VOTACIÓN PUNTO 16

01:54:18 : PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL BREXIT EN EL CAMPO DE GIBRALTAR Y EN LA PROVINCIA EN GENERAL.

01:54:33 : García Macías, Irene  
01:54:47 : PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL BREXIT EN EL CAMPO DE GIBRALTAR.

01:54:59 : Muñoz Madrid, Jacinto  
01:58:59 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:02:48 : Molina Chamorro, Miguel  
02:05:17 : Franco Rodríguez, Jose Juan  
02:08:13 : Garrón Rincón, Lorena  
02:11:40 : Muñoz Madrid, Jacinto  
02:14:21 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:17:59 : García Macías, Irene  
02:19:43 : VOTACIÓN PUNTOS 17 Y 21

02:20:53: PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA JEREZ-SEVILLA.

02:21:07 : Saldaña Moreno, Antonio  
02:26:52 : Álvarez Marín, María Carmen  
02:29:50 : Molina Chamorro, Miguel  
02:32:28 : González Santos, José María  
02:35:34 : Román Guerrero, José María  
02:39:42 : Saldaña Moreno, Antonio  
02:43:05 : García Macías, Irene  
02:45:42 : VOTACIÓN PUNTO 19

02:46:00: PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS OBLIGACIONES ECONOMICAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA CON LAS ENTIDADES LOCALES.

02:46:16 : Ortíz Galván, José  
02:50:19 : Molina Chamorro, Miguel  
02:52:21 : Palomares Beltrán, Hugo  
02:55:42 : Brazo Angulo, Estefanía  
02:56:06 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
02:59:06 : Ortíz Galván, José  
03:02:38 : García Macías, Irene  
03:05:25 : VOTACIÓN PUNTO 20

03:05:52 : PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO ADELANTE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS AL SECTOR DEL OLIVAR DE MONTAÑA DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

03:06:08 : Palomares Beltrán, Hugo  
03:09:12 : Molina Chamorro, Miguel  
03:11:26 : Muñoz Madrid, Jacinto  
03:12:12 : Chacón González, Manuel  
03:15:24 : Palomares Beltrán, Hugo  
03:15:58 : VOTACIÓN PUNTO 22

03:16:04 : PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA AL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
<b>Observaciones</b>	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		<b>Página</b>	

**SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO VIGENTE.**

03:16:15 : Brazo Angulo, Estefanía  
 03:20:16 : Molina Chamorro, Miguel  
 03:21:51 : Franco Rodríguez, Jose Juan  
 03:24:30 : Romero Alfaro, Antonio Javier  
 03:28:20 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
 03:31:31 : Brazo Angulo, Estefanía  
 03:33:11 : García Macías, Irene  
 03:33:38 : VOTACIÓN PUNTO 23  
 03:33:58 : PUNTO 24º:ASUNTOS DE URGENCIA.  
 03:34:10 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
 03:34:31 : García Macías, Irene  
 03:35:03 : VOTACIÓN URGENCIA PUNTO 24.U2  
 03:35:27 : Romero Alfaro, Antonio Javier  
 03:36:23 : VOTACIÓN PUNTO 24U2  
 03:37:01 : VOTACIÓN URGENCIA PUNTO 24.U3  
 03:37:05 : VOTACIÓN PUNTO 24U3

03:37:19 : PUNTO 25º:DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE (DEL 04208/2019 AL 08374/2019). DE ENTRE LOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, HACER MENCIÓN AL DECRETO DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENTA EFECTIVA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y A LOS DECRETOS DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN ENTIDADES PARTICIPADAS.

03:37:54 : PUNTO 26º:RUEGOS.  
 03:38:04 : Molina Chamorro, Miguel  
 03:39:51 : Franco Rodríguez, Jose Juan  
 03:40:14 : García Macías, Irene  
 03:40:29 : Martín del Junco, Amudena  
 03:41:48 : Saldaña Moreno, Antonio  
 03:47:02 : Ruíz Boix, Juan Carlos

03:48:39 : PUNTO 27º:PREGUNTAS.  
 03:48:46 : García Macías, Irene  
 03:48:54 : Álvarez Marín, María Carmen  
 03:51:13 : García Macías, Irene  
 03:53:38 : Ortíz Galván, José  
 03:54:17 : Pizarro Ruiz, Javier  
 03:54:46 : Saldaña Moreno, Antonio  
 03:56:45 : Pizarro Ruiz, Javier  
 03:57:11 : Saldaña Moreno, Antonio  
 03:59:59 : Muñoz Madrid, Jacinto  
 04:00:49 : Loaiza García, José  
 04:01:58 : Saldaña Moreno, Antonio  
 04:02:48 : Pizarro Ruiz, Javier  
 04:04:52 : García Macías, Irene  
 04:05:14 : Saldaña Moreno, Antonio  
 04:06:55 : Pizarro Ruiz, Javier  
 04:08:25 : Saldaña Moreno, Antonio  
 04:08:51 : García Macías, Irene  
 04:08:57 : Saldaña Moreno, Antonio

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
<b>Observaciones</b>	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		<b>Página</b>	

04:10:03 : Carrera Armario, Ana Belén  
 04:14:03 : Saldaña Moreno, Antonio  
 04:15:45 : Román Guerrero, José María  
 04:17:02 : Martín del Junco, Amudena  
 04:17:47 : Román Guerrero, José María  
 04:18:35 : Saldaña Moreno, Antonio  
 04:20:14 : González Mellado, Antonio  
 04:23:00 : Rodríguez Ros, Francisco Javier  
 04:23:35 : González Mellado, Antonio  
 04:26:39 : Saldaña Moreno, Antonio  
 04:27:35 : Armario Limón, Jaime  
 04:28:56 : Saldaña Moreno, Antonio  
 04:30:22 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
 04:32:50 : García Macías, Irene  
 04:33:12 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las catorce horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual yo, Vicesecretaria General , doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	72/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**(modificación propuesta SEPTIEMBRE 2019)**

**I. PERSONAL EVENTUAL.**

<u>CÓDIGO/N.º</u>	<u>DESCRIPCIÓN/PUESTO</u>	<u>Nº</u>	<u>ÁREA</u>	<u>RAI (€)</u>
EV-50015	ASESOR/A TÉCNICO EV-50015.01 A EV-50015.18	18	ÓRG.GOB	39.000
EV-50016	DIRECTOR/A GABINETE DE PRESIDENCIA EV-50016.01	1	ÓRG.GOB	60.000
EV-50017	DIRECTOR/A GABINETE DE COMUNICACIÓN EV-50017.01	1	ÓRG.GOB	60.000

**Total, Número de puestos:** 20  
**Total, RAI:** 822.000 €

COD/N.º: Código del puesto, N.º: número total de puestos; RAI: Retribución anual íntegra.

**II. PERSONAL ESTATUTARIO.**

<u>COD.</u>	<u>PUESTO</u>	<u>NÚM</u>	<u>G</u>	<u>CD</u>	<u>CE(P)</u>	<u>P</u>	<u>D</u>	<u>L</u>	<u>FD</u>	<u>R</u>	<u>C</u>	<u>OB.</u>	<u>ADS</u>
E-30010	DIRECTOR/A SERVICIO	1	A1	30	1312				LD		S		DC
E-29012	VICEDIRECTOR/A SERVICIO	1	A1	29	1043				LD		S		DC

Total puestos de nueva creación: 2.

**III. ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMPLEMENTARIAS A PUESTOS DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (RD 128/2018).**

<u>COD</u>	<u>PUESTO</u>	<u>N.º</u>	<u>G</u>	<u>CD</u>	<u>CE(P)</u>	<u>P</u>	<u>D</u>	<u>L</u>	<u>FD</u>	<u>R</u>	<u>C</u>	<u>OBS</u>	<u>ADS</u>
E-29016.01	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	1	A1	30	1312				C		S	<sup>1</sup>	HCN
F-25086.02	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ASISTENCIA MUNICIPIOS	1	A1	29	1121				C		S	<sup>2</sup>	HCN
F-25086.01	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ASISTENCIA MUNICIPIOS	1	A1	25	833	X			C		S	<sup>3</sup>	HCN

<sup>1</sup> Asignación de funciones de Dirección Área en virtud del art. 6.3 RD 128/18.

<sup>2</sup> Asignación funciones de colaboración en la Secretaría General en virtud del art. 6.3 RD 128/18.

<sup>3</sup> Asignación de funciones de titular del Tribunal de Recursos Contractuales de la DP de Cádiz en virtud del art. 6.3 RD 128/2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/8Sc5xojYdUf8cFVGWlZzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cabrero Baena	Firmado	12/09/2019 11:13:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//8Sc5xojYdUf8cFVGWlZzg==			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:12:45 27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	73/108	
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==			

**IV. ADAPTACIÓN SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO (LIBRE DESIGNACIÓN ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)**

COD	PUESTO	N.º	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBS	ADS
F-28024	COORDINADOR/A CENTRAL CONTRATACIÓN	1	A1	28	751				LDA		S		DC

COD.: Código del puesto; N.º: número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento de destino; CE(P): Complemento Específico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Forma de Designación, LDA: Libre designación abierta a otras Administraciones; R: Puesto de reserva; C: carácter S (singularizado), NS (no singularizado); ADS: Adscripción Diputación de Cádiz; HCN: Habilitado de carácter nacional.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/8Sc5xojYdUf8cFVGW1Zzg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Araceli Cabrero Baena	Firmado	12/09/2019 11:13:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//8Sc5xojYdUf8cFVGW1Zzg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//8Sc5xojYdUf8cFVGW1Zzg==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:12:45 27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	74/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

# ANEXO

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA CATASTRAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	75/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			



Procedimiento: Otros informes  
Expediente: 00407024.11/19 Documento: 01903778



CT60002344000001903778

DIPUTACION DE CADIZ  
AV VIA FRANCIA EDIF. EUROPA BL:ZF  
SPRYGT  
11011 CADIZ (CÁDIZ)

Asunto: Solicitud de nuevo Convenio de Colaboración

Tal y como se expuso en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y esa Diputación, celebrada el pasado 17 de octubre, es preciso poner en marcha, lo antes posible, la solicitud de un nuevo Convenio de Colaboración que sustituya al actual, antes de que finalice su vigencia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La inminente constitución de la nueva Diputación Provincial, con la toma de posesión de los nuevos cargos electos, permite poner en marcha el proceso que quedó suspendido con motivo de las elecciones locales.

Adjunto remito el texto del Convenio que, previo informe y memoria, deberá ser sometido al Pleno de la Corporación, para la asunción de la competencias que se encomiendan y la autorización a la presidencia para la firma. Dicho texto se corresponde con el modelo de Convenio de sustitución de los vigentes, disponible en el portal del Catastro:

[http://www.catastro.minhfp.es/esp/convenios\\_colaboracion.asp](http://www.catastro.minhfp.es/esp/convenios_colaboracion.asp)

Una vez comunicado a la Gerencia el acuerdo del Pleno, al que se deberá unir el texto del Convenio que se solicita, se procederá de inmediato a convocar el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, que lo debe informar previamente a su remisión a la Dirección General del Catastro.

Quedo a la espera de la puesta en marcha de este procedimiento y estoy a su disposición para lo que precisen en esta tramitación.

Cádiz, 26 de junio de 2019  
GERENTE TERRITORIAL  
MIGUEL GOMEZ MARTINEZ

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV): SNNSC09G16YDSRKQ

CSV: SNNSC09G16YDSRKQ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

Para ser atendido, es OBLIGATORIO solicitar CITA PREVIA

Línea Directa del Catastro  
902 37 36 35 - 91 387 45 50

[www.catastro.minhfp.gob.es](http://www.catastro.minhfp.gob.es) - [www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)

RAFAEL DE LA VIESCA, 3  
11004 - Cádiz

TORNERÍA, 20  
11403 - Jerez de la Frontera

Mod. eng03

Código Seguro De Verificación:	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21
Observaciones		Página	76/108
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



**PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ..... DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL**

---

En Madrid y ....., a..... de..... del año dos mil .....

De una parte:

**D. Fernando de Aragón Amunárriz**

Director General del Catastro, en virtud del Real Decreto 752/2016, de 30 de diciembre (BOE nº 316, de 31 de diciembre) en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 14 de junio de 2012 (BOE nº 148, de 21 de junio).

De otra parte:

**D. ....**

Presidente de la Diputación Provincial de ....., en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación:	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
Observaciones		Página	77/108	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

## EXPONEN

**PRIMERO.** El texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 4 que la formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario y la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado y que dichas funciones se ejercerán por la Dirección General del Catastro, directamente o a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan con las diferentes Administraciones, Entidades y Corporaciones Públicas.

Por su parte, la Dirección General del Catastro ejercerá las funciones relativas a la formación, mantenimiento, valoración y demás actuaciones inherentes al Catastro Inmobiliario, de conformidad con el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

**SEGUNDO.** El Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, regula, entre otras cuestiones, la colaboración en la gestión del Catastro entre la Administración del Estado y otras Administraciones, Entidades y Corporaciones públicas, fijando el marco al que deben sujetarse los convenios que, sobre esta materia, se suscriban, sin perjuicio de la aplicación de las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación:	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:12:45 27/09/2019 12:11:21
Observaciones		Página	78/108
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		



**TERCERO.** La Diputación Provincial de ....., en fecha ....., solicitó a través de la Gerencia ..... del Catastro de ....., a la Dirección General del Catastro, la formalización del presente Convenio de colaboración, en sustitución del Convenio suscrito el ..... de ..... de ....., actualmente vigente, que se extingue con la firma del presente Convenio.

Las partes manifiestan y suscriben su común voluntad y acuerdo de resolver el Convenio de ....., que queda extinguido. Así, resuelto el anterior, la suscripción del presente Convenio viene a sustituir al citado instrumento de colaboración.

**CUARTO.** El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de ....., en sesión celebrada el ....., informó favorablemente la suscripción del presente Convenio, en virtud de lo establecido en el artículo 63.2 del Real Decreto 417/2006.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.**

Es objeto del presente Convenio la colaboración entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia ..... del Catastro de ..... (en adelante Gerencia), y la Diputación Provincial de ..... (en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	79/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

adelante Diputación), para el ejercicio de las funciones de gestión catastral cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en las cláusulas siguientes, sin perjuicio de la titularidad de las competencias que, en la materia objeto del Convenio, corresponden a la Dirección General del Catastro.

**SEGUNDA. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE DOMINIO.**

1.- En régimen de encomienda de gestión, se atribuye a la Diputación la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico relativas a bienes inmuebles rústicos y urbanos que se formalicen en el modelo aprobado por Orden Ministerial, siempre que la transmisión de dominio no se haya formalizado en escritura pública o solicitado su inscripción en el Registro de la Propiedad o, habiéndose formalizado la escritura o solicitada la inscripción, no se haya dado cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 38 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

También será objeto de dicha encomienda la tramitación de los expedientes de solicitudes de baja, previstos en el artículo 15 del mencionado texto legal.

2.- Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:

- a) Recepción de la declaración, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales concernientes a bienes inmuebles urbanos y rústicos, salvo en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	80/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

aquellos supuestos en que se hayan cumplido las formalidades establecidas en el artículo 14 a) del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en cuyo caso la Diputación deberá advertir al interesado de que no tiene obligación de presentar dicha declaración.

- b) Recepción de la solicitud de baja, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de estas solicitudes formuladas a instancia de los propios interesados, concernientes a bienes inmuebles urbanos y rústicos.
- c) Formalización de los requerimientos y audiencias a que hubiere lugar para el cumplimiento de las funciones encomendadas. La Diputación informará a la Gerencia a través de su grabación en el Mapa de Gestión previsto en la cláusula cuarta, en relación a los requerimientos no atendidos, a fin de que, en su caso, la mencionada Gerencia desarrolle las actuaciones que estime oportunas.
- d) Grabación de las modificaciones de los datos jurídicos en la base de datos catastral. La Diputación realizará la grabación de toda la información relativa a los expedientes de alteraciones de orden jurídico tramitados, a los efectos de su incorporación a la base de datos alfanumérica catastral. A tal efecto, tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, que dispondrá de las siguientes funcionalidades: registro de expedientes, grabación de los datos jurídicos derivados de los expedientes y seguimiento de las actualizaciones de las bases de datos realizadas por la Gerencia. En todo caso, se observarán las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	81/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

*instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales objeto del presente apartado, así como los manuales operativos correspondientes.*

- e) *Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio*
- f) *La Diputación digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral, con carácter previo a la tramitación de la correspondiente declaración o solicitud, toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.*

*Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.*

*En todo caso, deberá cumplir las medidas de seguridad establecidas en el Documento de Seguridad de SIGECA aprobado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 23 de junio de 2000 (BOE de fecha 27 de septiembre de 2000) o las medidas técnicas y organizativas que se aprueben en su desarrollo o*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	82/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

sustitución.

- g) *Actuaciones de información y asistencia al contribuyente en relación con las materias referidas en los apartados anteriores.*

### **TERCERA. TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO.**

*1.- En régimen de encomienda de gestión, se atribuyen a la Diputación las funciones de tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico, relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos, que se formalicen en el modelo aprobado por Orden ministerial. Asimismo, asumirá la tramitación de los cambios de titularidad asociados a estas alteraciones que se presenten mediante la correspondiente declaración.*

*2.- Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:*

- a) *Recepción de la declaración, registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y asistencia al contribuyente en la cumplimentación de las declaraciones de alteraciones catastrales objeto del presente Convenio.*
- b) *Comprobación de la documentación presentada relativa a datos físicos, jurídicos o económicos de los bienes inmuebles declarados, con realización, en su caso, de los oportunos trabajos de campo.*
- c) *Formalización de los requerimientos y audiencias a que hubiere lugar para el cumplimiento de las funciones asumidas en el presente Convenio. La Diputación informará a la Gerencia a través de su grabación en el Mapa de Gestión previsto en la cláusula cuarta, en*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	83/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

relación a los requerimientos no atendidos, a fin de que, en su caso, la mencionada Gerencia desarrolle las actuaciones que estime oportunas.

- d) *Grabación de las modificaciones de los datos físicos, jurídicos y económicos en la base de datos catastral. La Diputación realizará la grabación de toda la información relativa a los expedientes de alteraciones de orden físico y económico tramitados, a los efectos de su incorporación a la base de datos alfanumérica catastral. A tal efecto, tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, que dispondrá de las siguientes funcionalidades: registro de expedientes, grabación de los datos físicos, jurídicos y económicos derivados de los expedientes, validación de la información, valoración provisional de los inmuebles para que la Gerencia pueda efectuar la valoración definitiva de los mismos, tanto en el caso de nuevas incorporaciones (altas) como de modificaciones en los ya existentes (reformas, segregaciones, divisiones, agrupaciones y agregaciones) y seguimiento de las actualizaciones de las bases de datos realizadas por la Gerencia.*
- e) *Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio.*
- f) *La Diputación digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral, con carácter previo a la tramitación de la correspondiente declaración, toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	84/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

*Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.*

*La actualización cartográfica relativa a los expedientes tramitados, a los efectos de su incorporación en la base de datos gráfica catastral, se realizará mediante el mantenimiento en línea de la cartografía catastral digitalizada con el fin de asegurar la identidad geométrica. Para ello, la entidad colaboradora tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y dispondrá de las funcionalidades de consulta y edición necesarias para el mantenimiento de las parcelas o locales que hayan sufrido modificaciones. Cuando existan construcciones, se editarán e incorporarán, además, los planos de distribución de cada una de las plantas significativas, acotados y digitalizados según las especificaciones de los formatos FXCC vigentes dictados por la Dirección General del Catastro, así como la fotografía digital de la fachada.*

*Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.*

*En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de bienes inmuebles o de alteración de sus características, así como los manuales operativos correspondientes.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	85/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

- g) *Las actuaciones de información y asistencia al contribuyente en relación con las anteriores materias.*

**CUARTA. COLABORACIÓN EN ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO.**

1. *En régimen de encomienda de gestión, la Diputación podrá realizar actuaciones de colaboración en la actualización de las descripciones catastrales de los inmuebles originadas por los hechos, actos, negocios y demás circunstancias susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario, siempre y cuando dichos inmuebles estén íntegramente situados en los municipios incluidos en el ámbito territorial del Convenio.*

*Dicha colaboración, que no tendrá carácter de exclusividad, se realizará en el marco de los planes de mantenimiento, regularización e inspección que lleve a cabo la Dirección General del Catastro.*

*Los criterios de planificación de municipios y actuaciones, métodos de detección de incidencias, sistemas de captura de documentación, medición y grabación de datos, formatos para su remisión, así como el control de calidad se realizarán de conformidad con los criterios dictados por la Dirección General del Catastro.*

*La base para llevar a cabo las actuaciones de colaboración previstas en la presente cláusula será el Mapa de Gestión, como herramienta de gestión de las necesidades de actualización de las descripciones catastrales de los inmuebles, y de visualización de las mismas sobre el parcelario catastral.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	86/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

*Este Mapa se pondrá a disposición de la Diputación en el marco de los sistemas de información catastrales, de manera que refleje, de forma permanentemente actualizada, las incidencias detectadas y la información sobre las distintas fases de las actuaciones que se desarrollen sobre las mismas.*

2. *Dicha colaboración comprenderá las siguientes actuaciones:*

a) *Detección de los hechos, actos, negocios y demás circunstancias relativas a los bienes inmuebles susceptibles de originar una incorporación o modificación en el Catastro Inmobiliario.*

b) *Incorporación de las discrepancias detectadas entre la descripción catastral de los inmuebles y la realidad en el Mapa de Gestión.*

c) *Actuaciones de obtención de información y documentación que deban llevarse a efecto en relación con las incidencias reflejadas en el mapa.*

d) *Remisión a la Gerencia de la información y documentación obtenida sobre las discrepancias detectadas entre las descripciones catastrales y la realidad, sea cual sea su origen, al objeto de la depuración del Mapa de Gestión.*

*Esta remisión se realizará, por medios telemáticos, en los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro, que permitirá la identificación inequívoca de los inmuebles y las parcelas y su localización en la cartografía catastral.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	87/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

e) *Colaboración en el tratamiento de la información resultante de los apartados anteriores.*

f) *Colaboración, a efectos de su incorporación al Catastro, en el tratamiento de la información suministrada por los notarios, registradores de la propiedad y otras administraciones y entidades públicas, reflejada en el Mapa de Gestión, en los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro.*

g) *Preparación de los borradores de declaración y de los requerimientos previos a los interesados para que éstos confirmen dichos borradores, o bien comparezcan en las oficinas de la Entidad colaboradora o aporten cuantos datos, informes o antecedentes con trascendencia catastral resulten necesarios, en aquellos casos en los que se considere que la información y documentación disponible es insuficiente. Todo ello de acuerdo con los términos y condiciones fijados por la Dirección General del Catastro. La Diputación informará a la Gerencia sobre los requerimientos no atendidos y los borradores no confirmados, para que, en su caso, se desarrollen por ésta las actuaciones que se estimen oportunas.*

h) *Tramitación de las comunicaciones de ayuntamientos y entidades gestoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establecidas en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en los términos y condiciones establecidos por la Dirección General del Catastro.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	88/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

i) Grabación en la base de datos catastral de los datos obtenidos por cualquiera de las actuaciones anteriores. A tal efecto, la Diputación tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, con las funcionalidades que resulten necesarias para su actuación, debiéndose observar las instrucciones de identificación y autenticación del Sistema de Información de la Dirección General del Catastro.

La Diputación digitalizará e incorporará en los sistemas de información catastral toda la documentación que integre los expedientes objeto de esta cláusula, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

La actualización cartográfica, a los efectos de su incorporación en la base de datos gráfica catastral, se realizará mediante el mantenimiento de la cartografía catastral digitalizada con el fin de asegurar la identidad geométrica. Para ello, la entidad colaboradora tendrá acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro y dispondrá de las funcionalidades de consulta y edición necesarias para el mantenimiento de las parcelas o locales que hayan sufrido modificaciones. Cuando existan construcciones, se editarán e incorporarán, además, los planos de distribución de cada una de las plantas significativas, acotados y digitalizados según las especificaciones de los formatos FXCC vigentes dictados por la Dirección General del Catastro, así como la fotografía digital de la fachada.

Para posibilitar el acceso telemático a los sistemas informáticos citados, la entidad colaboradora deberá comunicar a la Dirección General del Catastro los usuarios, software y equipos informáticos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	89/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

que se utilizarán por la misma, todo ello adaptado a las instrucciones de la citada Dirección General.

En todo caso, se observarán las instrucciones, circulares, especificaciones y criterios técnicos y de seguridad que sean dictados por la Dirección General del Catastro para garantizar la incorporación, la calidad y la homogeneidad de los trabajos para la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de bienes inmuebles o de alteración de sus características, así como los manuales operativos correspondientes.

- j) Emisión de informes técnicos referidos a las alegaciones que se presenten a las propuestas de regularización de la descripción catastral en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio, así como aportación de la información adicional que fuese necesaria.
  
- k) Colaboración en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos dictados en relación con los expedientes tramitados en el ámbito del presente Convenio en los términos establecidos en el apartado anterior.
  
- l) Colaboración en la investigación de la titularidad catastral de inmuebles incluidos íntegramente en el ámbito de aplicación del presente Convenio, siempre que para ello sea requerido por la Gerencia.

3. La Diputación deberá comunicar a la Gerencia cualquier incidencia, para que, en su caso, ésta desarrolle las actuaciones que estime

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	90/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

*oportunas para garantizar el cumplimiento de todos los trámites del procedimiento en los plazos previstos en la legislación vigente.*

*4. La Comisión de seguimiento, vigilancia y control del Convenio remitirá anualmente a la Gerencia una propuesta de planificación de actuaciones a realizar en los municipios incluidos en el ámbito territorial del Convenio, para garantizar su compatibilidad con los Planes de Regularización e Inspección Catastral de la Dirección General del Catastro.*

*En su caso, esta propuesta detallará otras actuaciones previas y complementarias a la colaboración en el mantenimiento, que deban realizarse para garantizar su adecuado desarrollo, tales como:*

- *Corrección de errores derivados de las discrepancias entre base de datos gráfica y alfanumérica.*
- *Corrección de callejeros y números de policía.*
- *Asignación de calles a inmuebles con una sola dirección de la finca.*
- *Aportación de información para la determinación correcta de titulares en investigación.*
- *Cualesquiera otras de similar naturaleza que se estimen convenientes.*

**QUINTA. ACTUACIONES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y COLABORACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.**

*Siempre que para ello sea requerido por la Dirección General del Catastro, la Diputación se compromete a la puesta a disposición de los medios necesarios para llevar a cabo la atención al público a*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	91/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

consecuencia de la tramitación de procedimientos que pudieran realizarse en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, cuando afecten a un significativo número de inmuebles del mismo.

Asimismo, la Diputación asume la atención, presencial o telefónica, del público que se dirija a ella con el fin de solicitar acceso a la información general sobre los procedimientos catastrales, tipo de actuaciones, plazos, efectos y cualquier otro extremo relacionado con el mantenimiento catastral.

Dicha colaboración se desarrollará en régimen de encomienda de gestión, bajo la dirección del personal de la Gerencia responsable.

La Diputación se compromete a solicitar el establecimiento y gestionar Puntos de Información Catastral (PIC) en todos o parte de los municipios a los que el presente Convenio les sea de aplicación, siempre y cuando la Diputación tenga en dichos municipios una oficina de atención al público, y no exista ningún PIC gestionado por el respectivo Ayuntamiento.

El régimen de funcionamiento y prestación de servicios de estos PIC será el establecido por la Dirección General del Catastro.

La Diputación se compromete a la recepción y registro en los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro, de alegaciones, solicitudes y recursos en materia catastral, ajenos al presente Convenio.

#### **SEXTA. COLABORACIÓN EN LA NOTIFICACIÓN.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	92/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

1. La Diputación se compromete por el presente Convenio a la notificación postal a los interesados de los borradores de declaración, requerimientos, audiencias y acuerdos de alteración catastral adoptados por la Gerencia, resultantes de la aplicación de las cláusulas segunda, tercera y cuarta anteriores, en los términos establecidos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, acogiéndose al sistema de reparto “.....”.

*(Se incluirá como sistema de reparto uno de los siguientes:*

- Correos SICER
- Correos NO SICER
- Medios propios y Correos SICER
- Medios propios y Correos NO SICER
- Medios propios / franqueo operador postal
- Medios propios.)

Dado que el sistema de reparto incluye medios propios, las notificaciones de los acuerdos de alteración y demás documentos previstos en este apartado podrán realizarse con el personal propio de la Diputación o mediante la contratación con empresas de servicios postales, ajustada a los requisitos establecidos en la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como a su normativa de desarrollo. *(En caso de elegir un sistema de reparto que incluya medios propios se incorporará también este párrafo)*

2. Asimismo, la Diputación se compromete por el presente Convenio a la colaboración en el cien por cien de todas las actuaciones de notificación postal derivadas de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general o parcial, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	93/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

en los artículos 110 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de aplicación supletoria en la notificación de valores catastrales, acogiéndose al sistema de reparto “.....”.

(Se incluirá como sistema de reparto uno de los siguientes:

- Correos SICER
- Correos NO SICER
- Medios propios y Correos SICER
- Medios propios y Correos NO SICER
- Medios propios / franqueo operador postal
- Medios propios.)

Dado que el sistema de reparto incluye medios propios, las notificaciones de los acuerdos de valoración podrán realizarse con el personal propio de la Diputación o mediante la contratación con empresas de servicios postales, ajustada a los requisitos establecidos en la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como a su normativa de desarrollo. (En caso de elegir un sistema de reparto que incluya medios propios se incorporará también este párrafo)

El sistema de colaboración previsto en los apartados 1 y 2 anteriores no se aplicará al reparto de las comunicaciones de clave concertada, que será efectuado por la Dirección General del Catastro.

La Gerencia asumirá, en todo momento, la dirección y el control de todo el proceso de distribución y frecuencia de entrega de las notificaciones derivadas de procedimientos de valoración colectiva de carácter general o parcial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	94/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

## **SÉPTIMA. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.**

*Para el desarrollo de todos o alguno de los trabajos previstos en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del presente Convenio, la Diputación podrá optar, alternativamente, por recabar el apoyo de la Dirección General del Catastro, asumiendo la Diputación su financiación directamente o a través de su correspondiente Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación, o bien realizarlos por sus propios medios.*

## **OCTAVA. CARTA DE SERVICIOS DEL CATASTRO.**

*La Diputación adoptará las medidas que considere necesarias para la correcta realización de las funciones de gestión catastral, cuyo contenido y régimen jurídico figuran especificados en el presente Convenio, de acuerdo con los compromisos de calidad contenidos en la carta de servicios del Catastro. En especial, deberá establecer un servicio de recepción y atención de las quejas y sugerencias que se pudieran presentar por los ciudadanos ante la Diputación con motivo de los compromisos asumidos en el presente Convenio, debiendo dar traslado de las mismas a la Gerencia a efectos informativos.*

*Asimismo, la Diputación adecuará sus actuaciones, en aplicación de lo previsto en el Convenio, a las distintas cartas de servicios del Catastro que pudieran ser aprobadas por el Ministerio de Hacienda durante la vigencia del mismo.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	95/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

## **NOVENA. PLAN DE OBJETIVOS Y DE ACTUACIONES DEL CATASTRO.**

*En virtud de lo establecido en el artículo 64.5 del Real Decreto 417/2006, la actuación de la Diputación se ajustará a la programación del Plan de Objetivos y de Actuaciones de la Dirección General del Catastro.*

## **DÉCIMA. ACTUACIONES FORMATIVAS.**

*La Gerencia se compromete a realizar aquellas actuaciones formativas que, en el marco de la comisión de seguimiento, vigilancia y control, se consideren necesarias para que la Diputación pueda desempeñar las funciones previstas en el presente Convenio.*

*En todo caso, la Gerencia se compromete a realizar todas las actuaciones formativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades en materia de información y atención al público previstas en la cláusula quinta del presente Convenio.*

*Asimismo, con carácter anual se llevaran a cabo unas jornadas de actualización normativa y unificación de criterios destinadas a los funcionarios o empleados públicos de la Diputación responsables de la gestión del Convenio.*

## **UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

*La Diputación, en el ejercicio de las funciones previstas en el presente Convenio, adecuará sus actuaciones al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	96/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, al texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y al Real Decreto 417/2006.

La Diputación tendrá la consideración de “encargado del tratamiento” y el acceso a la información catastral de carácter personal necesaria para la prestación de los servicios objeto de este Convenio no supondrá “comunicación de datos”, a efectos de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018.

El tratamiento de la referida información será realizado únicamente por personal de la Diputación debidamente autorizado por el mismo, sin perjuicio de la posibilidad de contratación de los trabajos objeto del Convenio con empresas especializadas. En este caso, la Diputación hará constar expresamente en el contrato suscrito a estos efectos que la empresa contratista debe ajustarse al mismo régimen de garantías y exigencia de responsabilidad que la propia entidad colaboradora encargada del tratamiento de los datos y a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En todo caso, la Diputación asume las siguientes obligaciones:

- a) La Diputación deberá poner en conocimiento de la Gerencia la identidad de la empresa contratista adjudicataria de los trabajos y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	97/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

de los empleados de la misma que vayan a tener acceso a los datos catastrales protegidos, a efectos de su autorización previa.

- b) *En el tratamiento de los datos, la Diputación actuará conforme a las instrucciones de la Gerencia, responsable del fichero.*
- c) *La Diputación adoptará todas aquellas medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.*
- d) *La Diputación no aplicará ni utilizará los datos de carácter personal con fines distintos a los que figuran en este Convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.*
- e) *La Diputación está obligado a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal tratados, aun después de la extinción del presente Convenio.*
- f) *La resolución del Convenio por alguna de las partes a que se refiere el Real Decreto 417/2006, supondrá la devolución a la Gerencia de todos los documentos o soportes informáticos en que pudiera constar algún dato de carácter personal, en el plazo de 15 días desde que resulte efectiva la denuncia del Convenio.*
- g) *En el caso de que la Diputación destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones de este Convenio o las obligaciones establecidas en el Real Decreto 417/2006, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	98/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

## **DUODÉCIMA. ACTUACIONES DE PROCEDIMIENTO.**

1. La Diputación se atenderá, en el ejercicio de las funciones convenidas, a las normas técnicas que pudiera impartir la Dirección General del Catastro.

En todo caso, cuando la Diputación decida contratar con alguna empresa especializada las actuaciones derivadas del presente Convenio, deberá utilizar los pliegos de prescripciones técnicas que, para los distintos trabajos catastrales, tenga establecidos la Dirección General del Catastro, y llevar a cabo controles periódicos de los trabajos realizados por estas empresas para garantizar un adecuado control de calidad. La omisión de dichos controles podrá suponer el rechazo de los trabajos que se pretendan entregar en la Gerencia en ejecución de este Convenio.

2. La Diputación podrá utilizar sus propios impresos para la formalización de las declaraciones catastrales, siempre que los mismos se ajusten a las condiciones, estructura y contenido del modelo aprobado en la correspondiente Orden del Ministerio de Hacienda, cuya utilización requerirá autorización expresa de la Delegación de Economía y Hacienda.

3. La Gerencia pondrá a disposición de la Diputación, a través de su registro en las aplicaciones catastrales todas las declaraciones correspondientes a alteraciones catastrales objeto del presente Convenio que reciba, así como la documentación digitalizada que acompañe a las mismas.

4. Con independencia del uso preferente de la Sede Electrónica del Catastro, la Gerencia remitirá gratuitamente a la Diputación, cuando así

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
<b>Observaciones</b>		Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>		<b>Página</b>	

lo solicite y como máximo con una periodicidad anual, la información catastral urbana de los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio en los formatos diseñados al efecto por la Dirección General del Catastro, que deberá ser utilizada para los fines del presente Convenio, sin perjuicio de su utilización, asimismo, para el ejercicio de sus competencias.

5. La Diputación remitirá a la Gerencia en el plazo de 10 días todas las declaraciones o documentos que se refieran a otros tipos de alteraciones no contemplados en el objeto del presente Convenio y que se presenten en sus oficinas.

6. La comisión de seguimiento, vigilancia y control dará previamente su conformidad a los impresos que la Diputación utilice en los requerimientos o notificaciones relativos a las funciones pactadas en este documento, en los que deberá hacerse referencia expresa al Convenio en virtud del cual se ejercen las indicadas funciones.

7. Tanto la Diputación como la Dirección General del Catastro adoptarán cuantas medidas estimen oportunas, encaminadas a poner en conocimiento del público el contenido del presente Convenio evitando en todo caso duplicidad de actuaciones o trámites innecesarios.

8. En relación con las materias objeto del presente Convenio, la Dirección General del Catastro y la Diputación estarán recíprocamente obligados a admitir y remitir al órgano competente cuantos documentos presenten los administrados.

9. El intercambio de información derivado del ejercicio de las facultades encomendadas en este Convenio se realizará utilizando medios

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	100/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

electrónicos, a través de los mecanismos que establezca la Dirección General del Catastro, que garantizarán la autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio de los envíos. En todo caso, la información recibida por la Gerencia será objeto del oportuno control de validación, especialmente en aquellos que impliquen una modificación de la valoración catastral.

Igualmente, la mutua remisión entre la Diputación y la Gerencia de documentación que integre los expedientes objeto de este Convenio se realizará en formato electrónico, atendiendo a las Normas de Digitalización de Documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección General del Catastro conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el sistema de información catastral.

En el supuesto de que se modifiquen por la Dirección General del Catastro los formatos de intercambio de información o las Normas de Digitalización de Documentos, se establecerá un período transitorio para que la Entidad colaboradora pueda adaptarse a estos nuevos formatos, con el informe previo de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, órgano colegiado de naturaleza administrativa dependiente del citado Centro Directivo.

### **DECIMOTERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO.**

1. El presente Convenio se suscribe al amparo de lo establecido en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, así como en los artículos 62 y siguientes del Real Decreto 417/2006, por el que se desarrolla dicho texto legal y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	101/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

2. El presente Convenio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se rige, en todo lo no dispuesto en él, por los principios derivados de esta Ley, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, así como las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

3. La realización de las funciones objeto del Convenio no implica la transferencia de medios materiales y personales, ni comportará contraprestación económica alguna por parte de la Dirección General del Catastro a la Diputación, según establece el artículo 64.2 del Real Decreto 417/2006 y la disposición adicional décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por cuanto permiten mejorar la recaudación tributaria de las Entidades Locales que los suscriben.

Sin perjuicio de las facultades de organización de sus propios servicios, la Diputación deberá ejercer dichas funciones con estricto cumplimiento de los extremos expuestos en este documento.

**DECIMOCUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.**

1. Se constituirá una comisión de seguimiento, vigilancia y control que, formada por tres miembros de cada parte, será presidida por el Gerente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	102/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

*o el funcionario en quien delegue. Con independencia de las funciones concretas que le asignen las demás cláusulas de este Convenio, resolverá las cuestiones que se planteen en cuanto a su interpretación y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 417/2006, todo ello sin perjuicio de la facultad de la Dirección General del Catastro de llevar a cabo las actuaciones de comprobación que se estimen oportunas respecto del ejercicio de las facultades encomendadas. Asimismo podrá determinar la relación de expedientes y tareas propias del presente Convenio que hayan de ser asumidos puntual y transitoriamente por la Gerencia, siempre que las circunstancias lo aconsejen.*

*Especialmente, deberá emitir informe previo sobre las condiciones de la contratación que pueda realizar la Diputación con alguna empresa especializada, de conformidad con lo señalado en el apartado 1 de la cláusula duodécima. Igualmente, informará las distintas ofertas recibidas por aquél, con anterioridad a la adjudicación del contrato.*

*2. La comisión de seguimiento, vigilancia y control deberá constituirse formalmente en un plazo máximo de un mes desde la formalización del presente Convenio. Dicha comisión celebrará cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, previa convocatoria al efecto de su Presidente, por propia iniciativa o teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros. En todo caso, esta comisión se reunirá ordinariamente una vez al año, con el fin de verificar y comprobar el resultado de las obligaciones contraídas y de establecer las directrices e instrucciones que considere oportunas.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	103/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

*Esta comisión ajustará su actuación a las disposiciones contenidas en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**DECIMOQUINTA. INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE MUNICIPIOS.**

*Este Convenio será de aplicación a los municipios que se relacionan en el Anexo I. Para aquellos municipios que con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio tuviesen suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio de colaboración cuyo objeto principal fuese alguna de las funciones encomendadas en el Convenio que ahora se formaliza, continuará vigente el convenio entre el respectivo ayuntamiento y la Dirección General del Catastro y en consecuencia la Diputación sólo asumirá el ejercicio de las funciones que no sean objeto del convenio suscrito entre este Centro Directivo y el Ayuntamiento.*

*A fin de proceder a la actualización automática de los municipios incluidos o excluidos del ámbito de aplicación del presente Convenio, en función de que la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se encuentre delegada o no en la Diputación, se determina el siguiente procedimiento:*

*a) Una vez adoptado por el Ayuntamiento correspondiente el acuerdo plenario de delegación de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de la Diputación, ésta procederá a la aceptación de la delegación conferida mediante acuerdo plenario en ese sentido, notificándose éste último, para su conocimiento, a la Gerencia a través de copia certificada. Transcurrido un mes desde la notificación de la*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	104/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

*aceptación de la delegación, se entenderá que el municipio delegante se encuentra incluido en el ámbito de aplicación del presente Convenio.*

*b) Cuando se produzca la denuncia del acuerdo de delegación de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, bien por el Ayuntamiento delegante, bien por la Diputación, se remitirá copia certificada del correspondiente acuerdo plenario a la Gerencia, entendiéndose que, en el plazo de un mes, ese municipio quedará excluido del ámbito de aplicación de este Convenio.*

*En este caso, los expedientes pendientes de tramitación en la fecha en que deba entenderse producida la exclusión a que se refiere el párrafo anterior continuarán siendo competencia de la Diputación hasta su completa resolución. Por otra parte, los documentos que tengan entrada a partir de dicha fecha serán remitidos sin más trámite a la Gerencia.*

*c) No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, las partes que suscriben el presente Convenio podrán determinar, de mutuo acuerdo, los supuestos en los que, de forma excepcional, no se aplicará el procedimiento de actualización automática.*

*Dicho acuerdo deberá adoptarse de forma expresa en el plazo de un mes establecido en los apartados a) y b) de esta cláusula.*

*En cualquier caso, si con posterioridad a la firma de este Convenio algún Ayuntamiento incluido en el ámbito territorial de aplicación del mismo suscribe un convenio de colaboración directamente con este Centro Directivo, la Diputación seguirá asumiendo el ejercicio de las funciones que no sean objeto de ese convenio posterior, si las hubiere.*

#### **DECIMOSEXTA. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ANTERIOR.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	105/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

Las partes manifiestan y suscriben su común voluntad y acuerdo de resolver el Convenio formalizado por ellas en fecha....., que queda extinguido.

Así, resuelto el anterior, la suscripción del presente Convenio viene a sustituir aquel instrumento de colaboración.

**DECIMOSÉPTIMA. ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.**

1. El presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Real Decreto 417/2006, obligará a las partes desde el momento de su firma y extiende su vigencia inicial hasta el .... de ..... de ....., prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales, mientras no sea denunciado. El presente Convenio sustituye al anterior Convenio suscrito el ... de ..... de ....., que queda resuelto.

2. El cumplimiento de los objetivos contractuales establecidos en el presente Convenio podrá suspenderse, una vez sea eficaz y dentro del plazo de vigencia, total o parcialmente y de mutuo acuerdo, por un periodo no superior a tres meses. El transcurso de este plazo sin que se produzca su funcionamiento, causará la resolución automática del mismo.

El Convenio podrá suspenderse, asimismo, total o parcialmente y de mutuo acuerdo, por un plazo no superior a un año, cuando concurren circunstancias técnicas, presupuestarias o de cualquier otra índole que así lo justifiquen, según establece el artículo 66 del Real Decreto 417/2006.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	106/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

3. *La denuncia del Convenio, según establece el artículo 67 del Real Decreto 417/2006, podrá formularse por cualquiera de las partes, previa comunicación a la otra con una antelación mínima de un mes, transcurrido el cual se producirá la extinción de la relación convencional. No obstante, en el supuesto de que la otra parte manifestara su oposición a la denuncia, se abrirá un período de consultas durante veinte días naturales en el que la comisión de seguimiento, vigilancia y control procurará el acuerdo entre las partes. De no producirse este acuerdo, quedará extinguido el Convenio una vez transcurrido el período de consultas.*

4. *En caso de producirse la extinción anticipada del Convenio, los expedientes en tramitación serán resueltos por la Diputación, salvo que la Gerencia estime conveniente hacerse cargo de todos los expedientes pendientes con independencia del estado de tramitación en que se encuentren.*

#### **CLÁUSULA TRANSITORIA.**

*Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente Convenio, la entidad colaboradora deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la Dirección General del Catastro, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.*

#### **CLÁUSULA ADICIONAL.**

*Con carácter complementario a las obligaciones establecidas en el*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	107/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			

presente Convenio, la Diputación se compromete a entregar a la Gerencia, a efectos estadísticos, los datos resultantes de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los establecidos en el artículo 69 del Real Decreto 417/2006.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las partes deberán hacer pública la relación de los convenios suscritos y encomiendas de gestión, en los términos y condiciones indicados por la Ley.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.

El Director General del Catastro

El Presidente de la Diputación  
Provincial de .....

Fernando de Aragón Amunárriz

.....

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	27/09/2019 12:12:45	
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General	Firmado	27/09/2019 12:11:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	108/108	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4xEMIPiLUuVky1h88KOpFQ==</a>			